PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA REALIZADA DE MANERA VIRTUAL

PROCESO

AD-SA-26-03

OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL

SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($769.000.000,00) INCLUIDO IVA

PLAZO DEL CONTRATO:

EL PLAZO ESTIPULADO PARA SU EJECUCIÓN SERA DE NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO (LO QUE OCURRA PRIMERO), PLAZO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

OFICINA GESTORA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

BUCARAMANGA, FEBRERO DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de "SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER"

El proyecto de pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratación-pública.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del presente proceso de selección.

La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato fundamentado en los siguientes documentos:

a) El Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaria.
b) Decreto 651 del 21 de noviembre de 2022, por la cual se adopta el manual de contratación del Departamento de Santander.
c) Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor"
d) Plan Anual de Adquisiciones del Departamento.
e) Manual de lineamiento ambientales en procesos contractuales de la Gobernación de Santander
f) Guía de Contratación Publica Sostenible y Socialmente Responsable de Colombia Compra Eficiente

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

B. DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCION (Anexo 2 a este documento), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

D. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse por la plataforma SECOP II. La entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso que se presenten por otro medio.

E. HORARIO.

Para todos los efectos relacionados con los tramites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la Gobernación de Santander, esto es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 meridiano y de 2:00 pm a 6:00 pm. Por tanto, en el evento de efectuarse cambio en el horario actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso, a partir del momento en que se modifique.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

a) La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre la oficina gestora en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento del plazo establecido para ello. Las oficinas gestoras para verificar la hora señalada tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.

b) La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecido para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única.

c) Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE por el contenido, y estado físico de los documentos que no se encuentren debidamente diligenciados e identificados y que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.

d) La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.

e) Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia el proponente deberá acercarse a la Oficina Gestora a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre. del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.

F. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en CASTELLANO. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VII que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del apostille o consularización.

G. LEGALIZACIÓN Y/O APOSTILLA DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

a) **Consularización.** De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente literal, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

b) **Apostilla.** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.
En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

c) **Legalizaciones**

c.1.) Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior, podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la apostilla descrita en el numeral (b) anterior.

c.2.) Los Anexos al presente pliego que deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores.

c.3.) La consularización o a postilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica. so pena de tenerse como no presentada.

c.4.) Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

H. CONVERSION DE MONEDAS.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

a) En caso en que los estados financieros se encuentren en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio
Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los estados financieros de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte.

b) Si los estados financieros ya se encuentran expresados en dólares estadounidenses, o se re-expresan a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberán re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, publicada en el sitio de Internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co
Menú de contenido Series estadísticas
Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha requerida, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).
Correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen.

I. MODALIDAD DE SELECCION.

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, MEDIANTE EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA REALIZADA DE MANERA VIRTUAL.

JUSTIFICACION.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y en especial lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3., 2.2.1.2.1.2.4., 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulen la materia, para efectos de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (REALIZADA DE MANERA VIRTUAL) - ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES .

En los temas que no se encuentran expresamente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes a que haya lugar.

> **LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:**
> **"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.** En virtud de este principio:
> ……..
> 2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

Con relación a la definición de los contratos estatales, la Ley 80 de 1993, en su artículo 32 dispuso: **ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad,

MODALIDAD: SELCCION ABREVIADA

De conformidad con el articulo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, la entidad deberá contratar mediante la modalidad de **Selección Abreviada**

En cuanto a la modalidad de selección del contratista la Ley 1150 de 2007 dispone:

> **Artículo 2°.** De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
>
> 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

> *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para el presente proceso la entidad define una ficha técnica que contiene los elementos a adquirir con sus características.

El procedimiento de subasta se hará con adquisición en **UNICO LOTE**, entendiendo que este comprende todos los elementos señalados en el alcance, en la cantidad que allá mismo se

identifica. Sin perjuicio de que la adquisición se haga por lote, para el contrato se identificará un valor unitario por bien.

El Departamento de Santander contratará una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia (literal a del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, frente a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el Departamento podrá contratar sin consideración a la cuantía y si el bien requerido es de características técnicas uniformes y de común utilización mediante el procedimiento de subasta inversa con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

Teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza y el objeto del proceso contractual, el Departamento de Santander considera pertinente y conducente, realizar una Selección Abreviada, mediante la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - REALIZADA DE MANERA VIRTUAL, PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, celebrando un contrato de SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA, para el cumplimiento del objeto mencionado.

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

a) Ley 80 de 1993.
b) Ley 1150 de 2007.
c) Ley 1474 de 2011
d) Ley 361 de 1997
e) Ley 590 de 200
f) Ley 816 de 2003
g) Decreto 4170 de 2011
h) Decreto 019 de 2012
i) Decreto 1082 de 2015
j) Decreto 348 de 2015
k) Decreto 431 de 2017
l) Ley 1882 de 2018
m) Decreto 399 de 2021
n) Decreto 1860 de 2021

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con lo expuesto en el artículo 1849 del código civil se trata de un contrato de suministro por tratarse de entregas periódicas.

MIPYME - CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, **SI** es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, la convocatoria del presente proceso **NO** se limita a Mipymes. (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015).

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Departamento de Santander, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Departamento de Santander y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al departamento de Santander por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. DESCRIPCIÓN Y ELEMETOS OBJETO DEL CONTRATO

1. OBJETO A CONTRATAR.

La ENTIDAD contratará de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el siguiente objeto contractual:

SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

La entidad determino los requisitos y especificaciones técnicas detallando los bienes e insumos a que estará obligado el contratista a entregar e instalar en el desarrollo del contrato, las cuales son las siguientes:

No.	ELEMENTO	CARACTERISTICA	CANT
1	ESCRITORIO RECTO CON RETORNO DE 1,5 MTS X 1,5 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm y una superficie de 900mm x 600mm x25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
2	ESCRITORIO RECTO CON RETORNO DE 1,8 MTS X 1,8 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1800mm x 600mm x 25mm y una superficie de 1200mm x 600mm x25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
3	ESCRITORIO RECTO DE 1,5 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen un puntal rectangular manufacturado con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
4	ESCRITORIO RECTO DE 1,2 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen un puntal rectangular manufacturado con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en	1

		recubrimiento electrostático , una superficie de 1200mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	
5	ESCRITORIO RECTO DE 1,0 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, una superficie de 1000mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
6	PUESTO DE TRABAJO LINEAL DE 0,80 X 0,60	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, una superficie de 800mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
7	MESA DE REUNION REDONDA DE 1,2 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u diámetro de 1200mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
8	MESA DE REUNION REDONDA DE 1,0 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u diámetro de 1000mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
9	MESA DE REUNION REDONDA DE 0,80 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u 1diámetro de 800mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
10	ARCHIVADOR PARA CARPETAS AZ O CAJAS DE 2,0 MTS X 0,9 MTS	Modulo para almacenamiento y archivo de documentos sus dimensiones son 2000mm x 900mm x 450mm, manufacturado en acero laminado en frio cal 22, con terminación en recubrimiento electrostático , incluyen dos puertas con manijas y sistema de ajuste lento en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
11	ARCHIVADOR PARA CARPETAS COLGANTES DE 3 COMPARTIMENTOS	Modulo para almacenamiento y archivo de carpetas suspendidas manufacturado en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1

12	MESA PARA IMPRESORA	Mesa para impresora, los elementos y componentes para su uso son, un cuerpo contenedor con una bandeja central construido en lamina cold rolled cal 22 de 0,80 mts x 0,70 mts, una plantilla de 25mm de 0,80 mts x 0,6 mts con revestimiento decorativo y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. dos puertas abatibles en lamina de 15mm con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm, con bisagras de cierre lento. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1
13	ESCRITORIO TIPO RECEPCION X MTL	Escritorio recto de 1,0 mts x 1,0 mts, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm recta de 1,0 mts x 0,6 mts , un panel frontal de 1,0 mts x 1,0 mts, una plantilla de 1,0 mts x 0,3 mts, con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Un costado portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2". Una cajonera metalica en lamina cal 22, con tres compartimentos deslizantes, dos lapiceros y uno carpetero, correderas full extension y un cerrojo compuesto. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1
14	SOFÁ DE 3 PUESTOS	Sofá de 3 puestos con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 2,20 mts x 0,80 mts.	1
15	SOFA DE 2 PUESTOS	Sofá de 2 puestos con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 1,60 mts x 0,80 mts.	1
16	PANEL DIVISION	Panel division, los elementos y componentes para su uso son, perfileria en aluminio acabado ABM de las sigueintes caracteristica, tubo cuadrado de 1,1/2 x 1,1/2 ", pisavidrio recto, hembra y macho a presion, tubo rectangular de 3" x1,1/2", empaques, vidrio crudo de 5mm con revestimineto esmerilado, panel inferior con revestimiento decorativo doble cara. se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1
17	PANEL DIVISION VIDRIO TEMPLADO PARA PUESTO DE TRABAJO (M2)	Panel division en vidrio templado, los elementos y componentes para su uso son, un vidrio templado de 6mm con revestimineto esmerilado y soportes en acero o aluminio. se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1
18	MESA DE CENTRO DE 70CM	Mesa cuyos elementos principales incluyen una cubierta superior de 700mm x 700mm x 350mm y con una base en arista escalada con revestimiento decorativo con cobertura en laminado de alta presión en sus caras, estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
19	MESA DE CENTRO DE 50CM	Mesa cuyos elementos principales incluyen una cubierta superior de 500mm x 500mm x 350mm y con una base en arista escalada con revestimiento decorativo con cobertura en laminado de alta presión en sus caras, estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
20	SILLA GIRATORIA OPERATIVA	Caracteristicas minimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla, estructura nylon, base y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable en altura, mecanismo basculante, una posición de bloqueo	1
21	SILLA GIRATORIA TIPO PRESIDENTE	Características mínimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla autoportante en poliéster, apoya cabezas graduable en altura y profundidad, estructura nylon, base en aluminio y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable 3d, mecanismo sincro cuatro bloqueos.	1
22	SILLA INTERLOCUTORA	Caracteristicas minimas: Espaldar en malla, asiento tapizado, espaldar en tela malla, patas cromadas	1

23	SILLA INTERLOCUTORA TIPO TRINEO	Caracteristicas minimas: Espaldar en malla, brazos en polipropileno fijos, soporte lumbar, asiento tapizado en tela o malla, patas cromadas en forma de trineo	1
24	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT (M2)	Persiana enrollable blackout con material compuesto por 75% vinilo y 25% Fibra de vidrio con norma técnica ASTM D3775-07. Peso de 460 +/- 0.05 g/m2 con norma técnica ISO 2286-2. Calibre de 0,42 +/- 0,05 mm con norma técnica ISO2286-3 Cuatro capas que proveen absoluta opacidad. Cuatro colores disponibles. Libre de plomo. Factor de apertura del 0%. Transmisión solar del 0%. Reflexión solar mínima de 70% y absorción solar mínima de 28%. Sistema de control con relación de trabajo 1:1x2 para dimensiones pequeñas y 1:75:1 para dimensiones de cortinas grandes, 3 puntos de fijación (2 sobre puestos 1 insertado). Sistema retráctil con embolo de 1,7 cms, diámetro de 2,5 cms y pivote 1,4 cms y profundidad de contacto de 5mm. Tubulares de aluminio de 1.6 mm en partes planas y hasta 8mm en los costillares, con diámetros de 32 mm, 38 mm y 50 mm según dimensión. Bases circulares de 1,3 cms con diámetro en aluminio extruido, sujetas al textil en el centro de la cortina por medio de CLIP para evitar su movimiento, se complementa con tapas plásticas en los extremos. UNIDAD DE MEDIDA M2.	1
25	PERSIANA ENRROLLABLE SCREEN (M2)	Persiana enrollable Screen con material compuesto por 42% de fibra de vidrio y 58% de vinilo, peso de 457 +/- 5% g/m2 con ancho de tela máximo de 3,20 y disponibilidad de 4 colores, espesor de 0,53 +/- 5% mm. retardante al fuego según norma técnica NFPA 701-2015 (USA), certificación de seguridad sanitaria con resistencia bacteriana ASTM E2180- ASTM G21. Sistema de control con relación de trabajo 1:1x2 para dimensiones pequeñas y 1:75:1 para dimensiones de cortinas grandes, 3 puntos de fijación (2 sobre puestos 1 insertado). Sistema retráctil con embolo de 1,7 cms, diámetro de 2,5 cms y pivote 1,4 cms y profundidad de contacto de 5mm. Tubulares de aluminio de 1.6 mm en partes planas y hasta 8mm en los costillares, con diámetros de 32 mm, 38 mm y 50 mm según dimensión. Bases circulares de 1,3 cms con diámetro en aluminio extruido, sujetas al textil en el centro de la cortina por medio de CLIP para evitar su movimiento, se complementa con tapas plásticas en los extremos. UNIDAD DE MEDIDA M2.	1
26	CORTINA DE ESTRUCTURA CELULAR	Cortina elaborada en tela de estructura celular, fabricada en poliéster tejido y no tejido que forma eficientes cámaras de aire, que proporcionan ventajas termo acústicas en los ambientes, contribuyendo a la vez al ahorro de energía y a la protección de los rayos UV. Los diferentes tamaños de celda, mecanismos y niveles de privacidad, otorgan soluciones prácticas y funcionales, respondiendo las necesidades en control de luz, temperatura y acústica. Además de proporcionar una gran colección llena de colores, diseños y texturas para un acabado funcional y moderno; ocupa espacios reducidos en la instalación. Propiedades antiestáticas, proporcionando una grande variedad de beneficios a la protección del sol. Reverso blanco. Pliegues visibles de ¾" de pulgada, dos celdas en la misma tela, tres cámaras de aire en la misma cortina de ¾". Moderno sistema de control silencioso, semiautomático de operación manual que se encuentra oculto dentro del cabezal. La cortina se recoge con impulsos cortos y controlados, y se extiende liberando el freno suavemente. Permite accionar la cortina manteniendo constante la longitud del cordón todo el tiempo. Accionamiento invertido: apertura arriba abajo. Disponible en 3/4" y un uno y 1 1/4". Cordones de 0.9 milímetros (color blanco) visibles cuando la cortina se encuentra recogida en la parte inferior ideal para conservar la privacidad en ventanas enfrentadas entre sí. Bloquea los rayos solares en horas de la tarde sin bloquear la visibilidad. Bloquea el contacto visual con planos exteriores no deseados. Permiten entrar la luz natural, conservando la privacidad y contribuyendo al ahorro de energía. Ideal para ventanas con basculantes en la parte superior. Accesorios exteriores en color coordinado con la tela. Cabezal en aluminio en color coordinado con la tela. Ubicación de mandos opcional: derecha. UNIDAD DE MEDIDA: M2	1
27	DRYWALL M2 A DOBLE CARA (M2)	Suministro e instalacion de muro en drywall a doble cara, acabado en pintura blanca. Incluye material necesario parasu estructura, pasta, cinta/malla. UNIDAD DE MEDIDA M2	1
28	DESMONTE MUROS EN DRYWALL EXISTENTE (M2)	Desmonte muros en drywall existente con retiro de escombro.	1

29	DRYWALL A UNA CARA (M2)	Suministro e instalacion de muro en drywall a una cara para cielo raso o muro sencillo, acabado en pintura blanca. Incluye material necesario parasu estructura, pasta, cinta/malla. UNIDAD DE MEDIDA M2	1
30	ESTANTE METALICO PARA ARCHIVO	estante abierto para almacenamiento de archivos con 6 entrepaños de 900mm x 400mm cada uno con dos soportes reforzados tipo c manufacturados en acero laminado en frio cal 22, cuatro soportes verticales de 2200mm manufacturados en acero laminado en frio cal 16, con topes de enganche tipo uña, los anteriores elementos metálicos están recubiertos con pintura industrial electrostática al horno y se unirán con los demás elementos de estabilización y aislamiento, mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones según el requerimiento.	1
31	PANELES EN MADERA LAMINADA M2	panel en madera laminada de 15 mm con perfil en pvc termofundido, dilatación sobre la superficie de apoyo de 15 mm. color a elección según disponibulidad del mercado. und de medida m2.	1
32	PANEL FRONTAL PARA PUESTO DE TRABAJO (M2)	panel en madera laminada de 560 mm con perfil en pvc termofundido, dilatación sobre la superficie de apoyo de 15 mm. color a elección según disponibilidad del mercado. soportes de piso con dilatación, anclajes necesarios para autoportarse. und de medida m2.	1
33	ALISTONADO EN MADERA LAMINADA (M2)	revestimiento alistonado en madera laminada de 15 mm con dilataciones de cms. cantos en pvc flexible . unidad de medida m2.	1
34	MUEBLE AUXILIAR COLGANTE BAJO (ML)	mueble en madera laminada de 15 mm con perfil en canto rigido alto 0,40 profundidad 0,35 mtrs compuesto por entrepaños y cajones según diseño especifico.	1
35	PUNTO DE CORRIENTE	suministro e instalacion de punto cableado electrico red normal con cable trensado 3x12 libre de alojeno con toma doble polo a tierra. contempla conexión a tablero disponible con la distancia necesaria.	1
36	PUNTO DE CORRIENTE REGULADA	suministro e instalacion de punto cableado electrico red regulada con cable trensado 3x12 libre de alojeno con toma doble polo a tierra. contempla conexión a tablero disponible con la distancia necesaria.	1
37	PUNTO DE RED	suministro e instalacion de punto red de datos con cable utp cat.6 100% cobre con face plate sencillo y patch cord cat 6 5ft azul. contempla conexión a rack disponible con la distancia necesaria.	1
38	TABLERO MONOFASICO	suministro e instalacion de tablero monofasico automatico para distribucion de tomacorriente regulado y normal con cable 7 hilos no. 8	1
39	RACK DE TELECOMUNICACIONES TIPO 1	suministro e instalacion rack de 46cm x 49cm x 52cm, 1 porta panel de 24 puertos, 1 switch poe de 8 puertos, 1 switch no administrable de 24 puertos, 1 multitomas de 8 puertos.	1
40	RACK DE TELECOMUNICACIONES TIPO 2	suministro e instalacion rack de 46cm x 49cm x 52cm, 1 porta panel de 24 puertos, 1 switch no administrable de 24 puertos, 1 multitomas de 8 puertos.	1
41	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO M2	suministro e instalacion de mt2 panel en vidrio templado de 10mm incoloro, con modulos fijos y abatibles, puntos de anclaje, topes, tubos montantes a pared y a vidrio, tubos de giro, manijas, cerradura central y a piso en acero inoxidable, gato a piso.	1
42	MUEBLE MEDALLAS	Vitrina exhibidora medidas mínimas de 2200mm x1200mm x 200mm comprende un módulo cerrado superior e inferior con un revestimiento frontal perimetral interno equidistante, un módulo central con compartimentos laterales de acceso frontal y cubiertas en vidrio templado de 5mm, con guías de desplazamiento para cierre, 12 niveles de exhibición de máximo 3 cm de profundidad iluminados con líneas led, la estructura será construida en tableros de madera con acabos en pintura de poliuretano gris plomo, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
43	CUADRO FOTOGRAFIAS TIPO 1	Marco exhibidor medidas mínimas de 1200mm x 900mm 30mm, fabricado en madera de cedro con una dilatación perimetral con bordes internos y externos realzados, en el borde superior las palabras gobernación de Santander en alto relieve un espacio central frontal y posterior en vidrio anti reflejo y soporte posterior. Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
44	CUADRO FOTOGRAFIAS TIPO 2	Marco exhibidor medidas mínimas de 600mm x 900mm 30mm, fabricado en madera de cedro con una dilatación perimetral con	1

		bordes internos y externos realzados, en el borde superior las palabras gobernación de Santander en alto relieve un espacio central frontal y posterior en vidrio anti reflejo y soporte posterior. Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	

Así mismo el contratista deberá:

1. Realizar la entrega e instalación (de aquellos elementos que requieran instalación) en cada una de las secretarias y/o oficinas señaladas
2. Todos los gastos que demande el transporte e instalación de los trabajos serán por cuenta del proponente y deben estar incluidos en el valor de los bienes.
3. Entregar e instalar en los lugares señalados, los cuales deberán ser revisados y aceptados por el supervisor que designe el Departamento.
4. Garantizar la entrega de los bienes adquiridos dentro del término previsto en el contrato.
5. Entregar los bienes y elementos señalados en los aspectos técnicos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas y conforme a lo ofrecido en su propuesta.
6. Participar en las reuniones que la Supervisión del contrato convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato.
7. Prestar al Departamento toda la documentación, tanto la recibida directamente del Departamento, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.
8. El Contratista debe allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
9. Cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos previstas para los bienes y equipos a adquirir (Ver Anexo de Especificaciones Técnicas)
10. El contratista deberá mantener fijos los precios durante la ejecución del contrato.
11. El contratista deberá facturar de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la disponibilidad económica.
12. Previo a la entrega de los elementos que componen el contrato debe contarse con el visto bueno del supervisor del Contrato
13. Las demás que sean afines y necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CONDICIONES ADICIONALES:

1. Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad y nuevos, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas y/o del fabricante.
2. Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas.
3. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
4. Los bienes objeto del contrato en caso de ser de origen extranjero deben haber ingresado legalmente al país.
5. **Reposición de suministro defectuoso**: Durante la ejecución del contrato el Departamento de Santander, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de ocho (08) horas hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Departamento.
6. **Transporte de los elementos a suministrar:** El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Departamento, los gastos necesarios para la entrega de los bienes, los cuales deberán ser entregados por el contratista en el casco urbano del municipio de Onzaga alcaldía municipal.

2.1.1. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

CODIFICACION EN EL SISTEMA UNSPSC		
NIVEL	**CLASIFICACION UNSPSC**	**PRODUCTOS Y SERVICIOS**

3	52131600	PERSIANAS
3	56101500	MUEBLES
3	56101700	MUEBLES DE OFICINA
3	56111900	MUEBLES INDUSTRIALES
3	56112100	ASIENTOS
3	72151200	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
3	72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
3	72152000	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
3	72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

3. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estipulado para su ejecución será de **NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO (LO QUE OCURRA PRIMERO)**, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato se ejecutará, entregara e instalará en DEPARTAMENTO DE SANTANDER – GOBERNACION DE SANTANDER (Edificio de la Gobernación de Santander ubicada en la Calle 34 # 10 – 30), o donde el supervisor del contrato lo disponga.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será fijo y ascenderá a la suma de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES ($769.000.000,00) INCLUIDO IVA. Su ejecución será tipo bolsa, de acuerdo al valor ofertado descontado los valores unitarios de los alimentos suministrados.

Teniendo en cuenta que no se incluirán cantidades y que ellas dependerán de las necesidades del Departamento, el valor para determinar el menor precio será la sumatoria de la totalidad de los ítems y que se discriminan y detallan de la siguiente manera:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNIT
1	PUESTO DE TRABAJO EN L DE 1,5 MTS X 1,5 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo uadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm y una superficie de 900mm x 600mm x25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$5.487.804,00
2	PUESTO DE TRABAJO EN L DE 1,8 MTS X 1,8 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1800mm x 600mm x 25mm y una superficie de 1200mm x 600mm x25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos	1	$6.591.172,00

		vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.		
3	PUESTO DE TRABAJO LINEAL DE 1,5 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen un puntal rectangular manufacturado con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$4.442.508,00
4	PUESTO DE TRABAJO LINEAL DE 1,2 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen un puntal rectangular manufacturado con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1200mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$3.760.162,00
5	PUESTO DE TRABAJO LINEAL DE 1,0 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, una superficie de 1000mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$2.198.025,00
6	PUESTO DE TRABAJO LINEAL DE 0,80 X 0,60 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, una superficie de 800mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$1.660.859,00
7	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL DE 1,80 X 1,80 CON CREDENZA	Escritorio de 1,8 mts x 1,8 mts, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 4 cms auto portante tipo panel de 1,8 mts x 0,8 mts con revestimiento decorativo doble cara, un modulo	1	$9.260.000,00

		lateral de soporte y almacenamiento de archivos de 1,6 mts x 0,5 mts en lamina de 15mm con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm, con compartimentos de acceso directo, puertas abatibles y deslizantes con correderas full extension y un cerrojo compuesto.		
8	MESA DE JUNTAS DE 8 PUESTOS	Mesa de reunion para ocho puestos, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm de 2,20 mts x 1,20 mts, con extremos curvos, con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Dos costados portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2" y dos vigas de soporte estructural en de 3" x 1.1/2 " cal 18. Dos puntos con cubierta abatible tipo push de acceso a conexiones de energia y datos Y hdmi. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1	$13.373.981,00
9	MESA DE JUNTAS DE 12 PUESTOS	Mesa de reunion para doce puestos, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm de 3,2 mts x 1,2 mts, dos plantillas de 1,2 mts x 0,6 mts con extremos curvos con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Tres costados portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2" y cuatro vigas de soporte estructural en de 3" x 1.1/2 " cal 18. Dos puntos con cubierta abatible tipo push de acceso a conexiones de energia y datos. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1	$15.940.764,00
10	MESA CIRCULAR DE 1,2 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u diámetro de 1200mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$3.252.032,00
11	MESA CIRCULAR DE 1,0 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u diámetro de 1000mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$3.252.032,00
12	MESA CIRCULAR DE 0,80 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u 1diámetro de 800mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$2.671.312,00
13	ARCHIVADOR AZ DE 2,0 MTS X 0,9 MTS	Modulo para almacenamiento y archivo de documentos sus dimensiones son 2000mm x 900mm x 450mm, manufacturado en acero laminado en frio cal 22, con terminación en recubrimiento electrostático , incluyen dos puertas con manijas y sistema de ajuste lento en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de	1	$6.626.015,00

		ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.		
14	ARCHIVADOR PARA CARPETAS COLGANTES DE 3 COMPARTIMENTOS	Modulo para almacenamiento y archivo de carpetas suspendidas manufacturado en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$2.842.624,00
15	MESA PARA IMPRESORA Y ALMACENAMIENTO	Mesa para impresora, los elementos y componentes para su uso son, un cuerpo contenedor con una bandeja central construido en lamina cold rolled cal 22 de 0,80 mts x 0,70 mts, una plantilla de 25mm de 0,80 mts x 0,6 mts con revestimiento decorativo y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. dos puertas abatibles en lamina de 15mm con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm, con bisagras de cierre lento. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1	$2.569.686,00
16	ESCRITORIO TIPO RECEPCION X MTL	Escritorio recto de 1,0 mts x 1,0 mts, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm recta de 1,0 mts x 0,6 mts , un panel frontal de 1,0 mts x 1,0 mts, una plantilla de 1,0 mts x 0,3 mts, con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Un costado portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2". Una cajonera metalica en lamina cal 22, con tres compartimentos deslizantes, dos lapiceros y uno carpetero, correderas full extension y un cerrojo compuesto. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento de medida : METRO LINEAL	1	$3.658.536,00
17	RECEPCIÓN TIPO 2 X MTL	Componente mixto de Escritorio recto y panel autoportante. Los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 35mm recta de 1,0 mts x 0,6 mts , un panel frontal , con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Un costado portante en tubo estructural cal 18 de 2" x 2". Una cajonera metálica en lamina cal 22, con tres compartimentos deslizantes, dos lapiceros y uno carpetero, correderas full extensión y un cerrojo compuesto. Los anteriores elementos metálicos están recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento. elementos decoraticos y de imagen institucional o coquis en el panel frontal en acrilico o madera .Recibidor superior en piedra sinterizada de color y textura a elección para garantizar durabilidad en el tiempo. Unidad de medida : METRO LINEAL	1	$5.934.955,00
18	SOFÁ DE 3 PUESTOS	Sofá de 3 puestos con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 2,20 mts x 0,80 mts.	1	$7.253.192,00
19	SOFA DE 2 PUESTOS	Sofá de 2 puestos con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y	1	$6.820.556,00

		asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 1,60 mts x 0,80 mts.		
20	SOFÁ SENCILLO	Sofá de 1 puesto con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 0,80 mts x 0,80 mts.	1	$5.923.344,00
21	PANEL DE DIVISIÓN M2	Panel division, los elementos y componentes para su uso son, perfileria en aluminio acabado ABM de las sigueintes caracteristica, tubo cuadrado de 1,1/2 x 1,1/2 ", pisavidrio recto, hembra y macho a presion, tubo rectangular de 3" x1,1/2", empaques, vidrio crudo de 5mm con revestimineto esmerilado, panel inferior con revestimiento decorativo doble cara. se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1	$2.038.327,00
22	PANEL DIVISION VIDRIO TEMPLADO PARA PUESTO DE TRABAJO M2	Panel division en vidrio templado, los elementos y componentes para su uso son, un vidrio templado de 6mm con revestimineto esmerilado y soportes en acero o aluminio. se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1	$2.038.327,00
23	MESA DE CENTRO DE 0,70 MTS	Mesa cuyos elementos principales incluyen una cubierta superior de 700mm x 700mm x 350mm y con una base en arista escalada con revestimiento decorativo con cobertura en laminado de alta presión en sus caras, estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$2.055.748,00
24	MESA DE CENTRO DE 0,50 MTS	Mesa cuyos elementos principales incluyen una cubierta superior de 500mm x 500mm x 350mm y con una base en arista escalada con revestimiento decorativo con cobertura en laminado de alta presión en sus caras, estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$2.055.748,00
25	SILLA GIRATORIA TIPO OPERATIVA	Caracteristicas minimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla, estructura nylon, base y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable en altura, mecanismo basculante, una posición de bloqueo.	1	$1.050.347,00
26	SILLA GIRATORIA TIPO PRESIDENTE	Características mínimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla autoportante en poliéster, apoya cabezas graduable en altura y profundidad, estructura nylon, base en aluminio y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable 3d, mecanismo sincro cuatro bloqueos.	1	$2.548.848,00
27	SILLA INTERLOCUTORA	Caracteristicas minimas: Espaldar en malla, asiento tapizado, espaldar en tela malla, patas cromadas	1	$709.265,00
28	SILLA INTERLOCUTORA TIPO TRINEO	Caracteristicas minimas: Espaldar en malla, brazos en polipropileno fijos, soporte lumbar, asiento tapizado en tela o malla, patas cromadas en forma de trineo	1	$942.737,00
29	SILLA TANDEM X 3	Tándem de tres puestos construidocon un soporte central en tubo estructural de 1.1/2” x 3” cal 18. con soportes individuales para cada estación, con asiento tapizado y espaldar en polipropileno. Bases en tubo estructural oval con terminales en tubo elíptico curvo con terminales ajustables, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática.	1	$1.489.546,00
30	SILLA TANDEM X 4	Tándem de cuatro puestos construidocon un soporte central en tubo estructural de 1.1/2” x 3” cal 18. con soportes individuales para cada estación, con asiento tapizado y espaldar en polipropileno. Bases en tubo estructural oval con terminales en tubo elíptico curvo con terminales ajustables, uniones	1	$1.986.062,00

		metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática.		
31	TAPETE DE PISO	Tapete para piso de PVC personalizado de 2,50 x 2,0 mtrs con diseño y color personalizado según elección. Base antideslizante y perfil perimetral de caucho.	1	$3.232.000,00
32	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT M2	Persiana enrollable blackout con material compuesto por 75% vinilo y 25% Fibra de vidrio con norma técnica ASTM D3775-07. Peso de 460 +/- 0.05 g/m2 con norma técnica ISO 2286-2. Calibre de 0,42 +/- 0,05 mm con norma técnica ISO2286-3 Cuatro capas que proveen absoluta opacidad. Cuatro colores disponibles. Libre de plomo. Factor de apertura del 0%. Transmisión solar del 0%. Reflexión solar mínima de 70% y absorción solar mínima de 28%. Sistema de control con relación de trabajo 1:1x2 para dimensiones pequeñas y 1:75:1 para dimensiones de cortinas grandes, 3 puntos de fijación (2 sobre puestos 1 insertado). Sistema retráctil con embolo de 1,7 cms, diámetro de 2,5 cms y pivote 1,4 cms y profundidad de contacto de 5mm. Tubulares de aluminio de 1.6 mm en partes planas y hasta 8mm en los costillares, con diámetros de 32 mm, 38 mm y 50 mm según dimensión. Bases circulares de 1,3 cms con diámetro en aluminio extruido, sujetas al textil en el centro de la cortina por medio de CLIP para evitar su movimiento, se complementa con tapas plásticas en los extremos. UNIDAD DE MEDIDA M2.	1	$418.689,00
33	PERSIANA ENRROLLABLE SCREEN M2	Persiana enrollable Screen con material compuesto por 42% de fibra de vidrio y 58% de vinilo, peso de 457 +/- 5% g/m2 con ancho de tela máximo de 3,20 y disponibilidad de 4 colores, espesor de 0,53 +/- 5% mm. retardante al fuego según norma técnica NFPA 701-2015 (USA), certificación de seguridad sanitaria con resistencia bacteriana ASTM E2180- ASTM G21. Sistema de control con relación de trabajo 1:1x2 para dimensiones pequeñas y 1:75:1 para dimensiones de cortinas grandes, 3 puntos de fijación (2 sobre puestos 1 insertado). Sistema retráctil con embolo de 1,7 cms, diámetro de 2,5 cms y pivote 1,4 cms y profundidad de contacto de 5mm. Tubulares de aluminio de 1.6 mm en partes planas y hasta 8mm en los costillares, con diámetros de 32 mm, 38 mm y 50 mm según dimensión. Bases circulares de 1,3 cms con diámetro en aluminio extruido, sujetas al textil en el centro de la cortina por medio de CLIP para evitar su movimiento, se complementa con tapas plásticas en los extremos. UNIDAD DE MEDIDA M2.	1	$432.469,00
34	CORTINA DE ESTRUCTURA CELULAR M2	Cortina elaborada en tela de estructura celular, fabricada en poliéster tejido y no tejido que forma eficientes cámaras de aire, que proporcionan ventajas termo acústicas en los ambientes, contribuyendo a la vez al ahorro de energía y a la protección de los rayos UV. Los diferentes tamaños de celda, mecanismos y niveles de privacidad, otorgan soluciones prácticas y funcionales, respondiendo las necesidades en control de luz, temperatura y acústica. Además de proporcionar una gran colección llena de colores, diseños y texturas para un acabado funcional y moderno; ocupa espacios reducidos en la instalación. Propiedades antiestáticas, proporcionando una grande variedad de beneficios a la protección del sol. Reverso blanco. Pliegues visibles de ¾" de pulgada, dos celdas en la misma tela, tres cámaras de aire en la misma cortina de ¾". Moderno sistema de control silencioso, semiautomático de operación manual que se encuentra oculto dentro del cabezal. La cortina se recoge con impulsos cortos y controlados, y se extiende liberando el freno suavemente. Permite accionar la cortina manteniendo constante la longitud del cordón todo el tiempo. Accionamiento invertido: apertura arriba abajo. Disponible en 3/4" y un uno y 1 1/4". Cordones de 0.9 milímetros (color blanco)	1	$1.438.303,00

		visibles cuando la cortina se encuentra recogida en la parte inferior ideal para conservar la privacidad en ventanas enfrentadas entre sí. Bloquea los rayos solares en horas de la tarde sin bloquear la visibilidad. Bloquea el contacto visual con planos exteriores no deseados. Permiten entrar la luz natural, conservando la privacidad y contribuyendo al ahorro de energía. Ideal para ventanas con basculantes en la parte superior. Accesorios exteriores en color coordinado con la tela. Cabezal en aluminio en color coordinado con la tela. Ubicación de mandos opcional: derecha e izquierda. UNIDAD DE MEDIDA: M2		
35	MURO EN DRYWALL A DOBLE CARA M2	Suministro e instalación de muro en drywall a doble cara, acabado en pintura blanca. Incluye material necesario parasu estructura, pasta, cinta/malla. UNIDAD DE MEDIDA M2	1	$407.088,00
36	DESMONTE DE MURO EN DRYWALL EXISTENTE M2	Desmonte muros en drywall existente con retiro de escombro.	1	$76.688,00
37	CIELO RASO EN DRYWALL A UNA CARA M2	Suministro e instalación de muro en drywall a una cara para cielo raso o muro sencillo, acabado en pintura blanca. Incluye material necesario para su estructura, pasta, cinta/malla. UNIDAD DE MEDIDA M2	1	$265.488,00
38	ESTANTE METALICO PARA ARCHIVO	estante abierto para almacenamiento de archivos con 6 entrepaños de 900mm x 400mm cada uno con dos soportes reforzados tipo c manufacturados en acero laminado en frio cal 22, cuatro soportes verticales de 2200mm manufacturados en acero laminado en frio cal 16, con topes de enganche tipo uña, los anteriores elementos metálicos están recubiertos con pintura industrial electrostática al horno y se unirán con los demás elementos de estabilización y aislamiento, mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones según el requerimiento.	1	$2.030.864,00
39	PANELES EN MADERA LAMINADA M2	Panel en madera laminada de 15 mm con perfil en pvc termofundido, dilatación sobre la superficie de apoyo de 15 mm. color a elección según disponibulidad del mercado. und de medida m2.	1	$798.490,00
40	PANEL DIVSOR DE ESPACIOS M2	Panel autoportante en madera laminada con grosor entamborado de 15 a 20 cms color a elección según disponibilidad del mercado. soportes de piso con nivelador y anclajes necesarios. . Und de medida m2.	1	$5.691.056,00
41	ALISTONADO EN MADERA LAMINADA M2	Revestimiento alistonado en madera laminada de 15 mm con dilataciones de cms. cantos en pvc flexible . unidad de medida m2.	1	$1.001.742,00
42	MUEBLE AUXILIAR COLGANTE BAJO ML	Mueble en madera laminada de 15 mm con perfil en canto rigido alto 0,40 profundidad 0,35 mtrs compuesto por entrepaños y cajones según diseño especifico.	1	$2.364.949,00
43	PUNTO DE CORRIENTE	suministro e instalacion de punto cableado electrico red normal con cable trensado 3x12 libre de alojeno con toma doble polo a tierra. contempla conexión a tablero disponible con la distancia necesaria.	1	$306.408,00
44	PUNTO DE CORRIENTE REGULADA	Suministro e instalacion de punto cableado electrico red regulada con cable trensado 3x12 libre de alojeno con toma doble polo a tierra. contempla conexión a tablero disponible con la distancia necesaria.	1	$383.013,00
45	PUNTO DE RED	suministro e instalacion de punto red de datos con cable utp cat.6 100% cobre con face plate sencillo y patch cord cat 6 5ft azul. contempla conexión a rack disponible con la distancia necesaria.	1	$456.491,00
46	TABLERO MONOFASICO	Suministro e instalacion de tablero monofasico automatico para distribucion de tomacorriente regulado y normal con cable 7 hilos no. 8	1	$1.461.733,00
47	RACK DE TELECOMUNICACIONES TIPO 1	suministro e instalacion rack de 46cm x 49cm x 52cm, 1 porta panel de 24 puertos, 1 switch poe de 8 puertos, 1 switch no administrable de 24 puertos, 1 multitomas de 8 puertos.	1	$2.851.562,00
48	RACK DE TELECOMUNICACIONES	Suministro e instalacion rack de 46cm x 49cm x 52cm, 1 porta panel de 24 puertos, 1 switch no	1	$2.056.123,00

	TIPO 2	administrable de 24 puertos, 1 multitomas de 8 puertos.		
49	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO M2	suministro e instalacion de mt2 panel en vidrio templado de 10mm incoloro, con modulos fijos y abatibles, puntos de anclaje, topes, tubos montantes a pared y a vidrio, tubos de giro, manijas, cerradura central y a piso en acero inoxidable, gato a piso.	1	$2.622.172,00
50	MUEBLE TIPO LOCKER PARA ALMACENAMIENTO M2	Suministro de mueble autoportante en madera lamina de 15 mm con profundidad de 0,40. Cantos recubiertos en perfil de PVC. Puertas con cerradura individual y bisagras para su correcto funcionamiento. Zocalo de 0,10 mts con soportes niveladores internos. La dimensión de los módulos y su cantidad será determinada según la necesidad. Color a definir según disponibilidad del mercado. Placa con numero o letra de identificación. Unidad de medida: M2	1	$3.310.104,00

10.2. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ANALISIS DEL PRECIO

Dado el comportamiento cambiante de los precios en los sectores productivos, así como las variaciones en costos, suministros y mano de obra, se requiere contar con información real y vigente que refleje las condiciones actuales del mercado. El uso de cotizaciones históricas o descontextualizadas puede conducir a una estimación inadecuada del valor del contrato, lo cual puede afectar tanto la eficiencia en la contratación como la participación de oferentes idóneos.

En cumplimiento de los principios de planeación y responsabilidad establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública, se justifica la necesidad de actualizar los precios de referencia mediante cotizaciones solicitadas a través de eventos en la plataforma SECOP II, como parte integral del análisis de mercado para el proceso de contratación.

Para este análisis se realizó la solicitud formal de cotizaciones a través de eventos publicados en SECOP II, garantizando la transparencia del proceso y la posibilidad de participación abierta por parte de los proveedores registrados en la plataforma. Como resultado, se obtuvieron tres cotizaciones válidas y comparables, que permitieron establecer un rango de precios realista, representativo y conforme a los requerimientos técnicos del objeto a contratar.

Este procedimiento no solo asegura un valor estimado técnicamente fundamentado, sino que también fortalece la trazabilidad documental del estudio de mercado, en concordancia con la Guía para la Elaboración de Estudios de Mercado de Colombia Compra Eficiente, permitiendo así estructurar un proceso de contratación con información objetiva, verificable y alineada con el contexto económico vigente.

Se procedió a validar cada uno de los oferentes en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), con el objetivo de verificar que las empresas cuentan con matrícula mercantil vigente, objeto social relacionado con el objeto contractual, y que se encuentran legalmente constituidas conforme a la normativa comercial colombiana. Esta verificación garantiza que las propuestas recibidas corresponden a proveedores reales, habilitados y con capacidad jurídica para contratar con el Estado.

Este procedimiento integral de recolección, análisis y validación fortalece la trazabilidad, objetividad y legalidad del estudio de mercado, asegurando que el valor estimado del proceso de contratación se derive de condiciones reales del entorno económico y del comportamiento actual de la oferta. Así, se mitiga el riesgo de subestimación o sobrecostos, se fomenta la pluralidad de oferentes y se promueve una contratación más eficiente y competitiva.

En el estudio del sector se relaciona el análisis de precios, según la información suministrada por las diferentes empresas que cotizaron y la verificación con otros procesos que realizo la entidad en la misma vigencia.

NOTA 1: El item debe incluir la instalación
NOTA 2. Con el objetivo de facilitar la interpretación y comparación de la información contenida en el presente análisis de precios, se ha aplicado un criterio de aproximación y redondeo a ciertos valores numéricos. Esta medida responde a la necesidad de presentar datos consolidados de manera clara y operativa, evitando fraccionamientos que no representan una variación significativa desde el punto de vista técnico o económico. El redondeo se ha efectuado de manera uniforme y metodológicamente coherente, manteniendo la trazabilidad frente a los datos exactos registrados en las cotizaciones, estudios de mercado o fuentes oficiales.

NOTA 3. Los valores techo definidos para este análisis corresponden a los valores obtenidos luego de aplicar dicha aproximación de los valores unitarios incluidos IVA y los gravámenes correspondientes, por lo cual deben entenderse como máximos de referencia derivados de cifras previamente consolidadas y estandarizadas.

NOTA 4 . En los valores se debe contemplar impuestos y gravámenes nacionales, departamentales y municipales de acuerdo con la norma legal vigente y demas retenciones de ley a que haya lugar.

10.3. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial corresponde a SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES ($769.000.000,00), IVA incluido, valor del cual se irán descontando unitariamente de la bolsa de ítems cotizada según el requerimiento y el valor unitario establecido en la oferta finalmente aceptada por la entidad y autorizada por la supervisión hasta agotar el valor del presupuesto.

El Departamento de Santander sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El Departamento efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento.

NOTA 1 Todos los ítems están gravados con el 19% de IVA
NOTA 2 El valor del presupuesto de cada item se toma como referencia para el anexo de propuesta económica valores techo para el presente proceso.

10.4 ANALISIS DE CONTIZACIONES

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACION 1 -CINCO	COTIZACION 2 - PROCARP	COTIZACION 3 - COINSTOR	PROMEDIO
1	PUESTO DE TRABAJO EN L DE 1,5 MTS X 1,5 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm y una superficie de 900mm x 600mm x25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	5.633.780,00	5.378.047,00	5.451.585,00	5.487.804,00
2	PUESTO DE TRABAJO EN L DE 1,8 MTS X 1,8 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1800mm x 600mm x 25mm y una superficie de 1200mm x 600mm x25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa	1	6.678.835,00	6.634.673,00	6.460.008,00	6.591.172,00

		en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.					
3	PUESTO DE TRABAJO LINEAL DE 1,5 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen un puntal rectangular manufacturado con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	4.501.593,00	4.471.829,00	4.354.102,00	4.442.508,00
4	PUESTO DE TRABAJO LINEAL DE 1,2 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen un puntal rectangular manufacturado con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1200mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	3.810.172,00	3.784.979,00	3.685.335,00	3.760.162,00
5	PUESTO DE TRABAJO LINEAL DE 1,0 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, una superficie de 1000mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	2.227.259,00	2.212.532,00	2.154.284,00	2.198.025,00
6	PUESTO DE TRABAJO LINEAL DE 0,80 X 0,60 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, una superficie de	1	1.682.948,00	1.671.821,00	1.627.808,00	1.660.859,00

		800mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.					
7	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL DE 1,80 X 1,80 CON CREDENZA	Escritorio de 1,8 mts x 1,8 mts, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 4 cms auto portante tipo panel de 1,8 mts x 0,8 mts con revestimiento decorativo doble cara, un modulo lateral de soporte y almacenamiento de archivos de 1,6 mts x 0,5 mts en lamina de 15mm con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm, con compartimentos de acceso directo, puertas abatibles y deslizantes con correderas full extension y un cerrojo compuesto.	1	9.383.158,00	9.321.116,00	9.075.726,00	9.260.000,00
8	MESA DE JUNTAS DE 8 PUESTOS	Mesa de reunion para ocho puestos, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm de 2,20 mts x 1,20 mts, con extremos curvos, con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Dos costados portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2" y dos vigas de soporte estructural en de 3" x 1.1/2 " cal 18. Dos puntos con cubierta abatible tipo push de acceso a conexiones de energia y datos Y hdmi. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1	13.551.854,00	13.462.249,00	13.107.840,00	13.373.981,00
9	MESA DE JUNTAS DE 12 PUESTOS	Mesa de reunion para doce puestos, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm de 3,2 mts x 1,2 mts, dos plantillas de 1,2 mts x 0,6 mts con extremos curvos con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Tres costados portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2" y cuatro vigas de soporte estructural en de 3" x 1.1/2 " cal 18. Dos puntos con cubierta abatible tipo push de acceso a conexiones de energia y datos. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1	16.152.776,00	16.045.973,00	15.623.543,00	15.940.764,00
10	MESA CIRCULAR DE 1,2 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u diámetro de 1200mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	3.295.284,00	3.273.495,00	3.187.317,00	3.252.032,00
11	MESA CIRCULAR DE 1,0 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos	1	3.295.284,00	3.273.495,00	3.187.317,00	3.252.032,00

		superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u diámetro de 1000mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.					
12	MESA CIRCULAR DE 0,80 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u 1diámetro de 800mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	2.706.840,00	2.688.943,00	2.618.153,00	2.671.312,00
13	ARCHIVADOR AZ DE 2,0 MTS X 0,9 MTS	Modulo para almacenamiento y archivo de documentos sus dimensiones son 2000mm x 900mm x 450mm, manufacturado en acero laminado en frio cal 22, con terminación en recubrimiento electrostático , incluyen dos puertas con manijas y sistema de ajuste lento en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	6.714.141,00	6.669.748,00	6.494.156,00	6.626.015,00
14	ARCHIVADOR PARA CARPETAS COLGANTES DE 3 COMPARTIMENTOS	Modulo para almacenamiento y archivo de carpetas suspendidas manufacturado en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	2.880.430,00	2.861.386,00	2.786.056,00	2.842.624,00
15	MESA PARA IMPRESORA Y ALMACENAMIENTO	Mesa para impresora, los elementos y componentes para su uso son, un cuerpo contenedor con una bandeja central construido en lamina cold rolled cal 22 de 0,80 mts x 0,70 mts, una plantilla de 25mm de 0,80 mts x 0,6 mts con revestimiento decorativo y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. dos puertas abatibles en lamina de 15mm con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm, con bisagras de cierre lento. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1	2.603.863,00	2.586.646,00	2.518.549,00	2.569.686,00

16	ESCRITORIO TIPO RECEPCION X MTL	Escritorio recto de 1,0 mts x 1,0 mts, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm recta de 1,0 mts x 0,6 mts , un panel frontal de 1,0 mts x 1,0 mts, una plantilla de 1,0 mts x 0,3 mts, con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Un costado portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2". Una cajonera metalica en lamina cal 22, con tres compartimentos deslizantes, dos lapiceros y uno carpetero, correderas full extension y un cerrojo compuesto. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento de medida : METRO LINEAL	1	3.707.195,00	3.682.682,00	3.585.731,00	3.658.536,00
17	RECEPCIÓN TIPO 2 X MTL	Componente mixto de Escritorio recto y panel autoportante. Los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 35mm recta de 1,0 mts x 0,6 mts , un panel frontal , con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Un costado portante en tubo estructural cal 18 de 2" x 2". Una cajonera metálica en lamina cal 22, con tres compartimentos deslizantes, dos lapiceros y uno carpetero, correderas full extensión y un cerrojo compuesto. Los anteriores elementos metálicos están recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento. elementos decoraticos y de imagen institucional o coquis en el panel frontal en acrilico o madera .Recibidor superior en piedra sinterizada de color y textura a elección para garantizar durabilidad en el tiempo. Unidad de medida : METRO LINEAL	1	6.013.890,00	5.974.126,00	5.816.849,00	5.934.955,00
18	SOFÁ DE 3 PUESTOS	Sofá de 3 puestos con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 2,20 mts x 0,80 mts.	1	7.349.660,00	7.301.064,00	7.108.852,00	7.253.192,00
19	SOFA DE 2 PUESTOS	Sofá de 2 puestos con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 1,60 mts x 0,80 mts.	1	6.911.269,00	6.865.572,00	6.684.827,00	6.820.556,00
20	SOFÁ SENCILLO	Sofá de 1 puesto con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 0,80 mts x 0,80 mts.	1	6.002.124,00	5.962.439,00	5.805.469,00	5.923.344,00
21	PANEL DE DIVISIÓN M2	Panel division, los elementos y componentes para su uso son, perfileria en aluminio acabado ABM de las sigueintes caracteristica, tubo cuadrado de 1,1/2 x 1,1/2 ", pisavidrio recto, hembra y macho a presion, tubo rectangular de 3" x1,1/2", empaques, vidrio crudo de 5mm con revestimineto esmerilado, panel inferior con revestimiento decorativo doble cara. se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos,	1	2.065.437,00	2.051.780,00	1.997.764,00	2.038.327,00

		pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento					
22	PANEL DIVISION VIDRIO TEMPLADO PARA PUESTO DE TRABAJO M2	Panel division en vidrio templado, los elementos y componentes para su uso son, un vidrio templado de 6mm con revestimineto esmerilado y soportes en acero o aluminio. se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1	2.065.437,00	2.051.780,00	1.997.764,00	2.038.327,00
23	MESA DE CENTRO DE 0,70 MTS	Mesa cuyos elementos principales incluyen una cubierta superior de 700mm x 700mm x 350mm y con una base en arista escalada con revestimiento decorativo con cobertura en laminado de alta presión en sus caras, estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	2.083.090,00	2.069.314,00	2.014.840,00	2.055.748,00
24	MESA DE CENTRO DE 0,50 MTS	Mesa cuyos elementos principales incluyen una cubierta superior de 500mm x 500mm x 350mm y con una base en arista escalada con revestimiento decorativo con cobertura en laminado de alta presión en sus caras, estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	2.083.090,00	2.069.314,00	2.014.840,00	2.055.748,00
25	SILLA GIRATORIA TIPO OPERATIVA	Caracteristicas minimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla, estructura nylon, base y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable en altura, mecanismo basculante, una posición de bloqueo.	1	1.064.316,00	1.057.280,00	1.029.445,00	1.050.347,00
26	SILLA GIRATORIA TIPO PRESIDENTE	Características mínimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla autoportante en poliéster, apoya cabezas graduable en altura y profundidad, estructura nylon, base en aluminio y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable 3d, mecanismo sincro cuatro bloqueos.	1	2.582.748,00	2.565.670,00	2.498.126,00	2.548.848,00
27	SILLA INTERLOCUTORA	Caracteristicas minimas: Espaldar en malla, asiento tapizado, espaldar en tela malla, patas cromadas	1	718.699,00	713.944,00	695.152,00	709.265,00
28	SILLA INTERLOCUTORA TIPO TRINEO	Caracteristicas minimas: Espaldar en malla, brazos en polipropileno fijos, soporte lumbar, asiento tapizado en tela o malla, patas cromadas en forma de trineo	1	955.275,00	948.960,00	923.976,00	942.737,00
29	SILLA TANDEM X 3	Tándem de tres puestos construidocon un soporte central en tubo estructural de 1.1/2” x 3” cal 18. con soportes individuales para cada estación, con asiento tapizado y espaldar en polipropileno. Bases en tubo estructural oval con terminales en tubo elíptico curvo con terminales ajustables, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática.	1	1.509.357,00	1.499.377,00	1.459.904,00	1.489.546,00

30	SILLA TANDEM X 4	Tándem de cuatro puestos construidocon un soporte central en tubo estructural de 1.1/2" x 3" cal 18. con soportes individuales para cada estación, con asiento tapizado y espaldar en polipropileno. Bases en tubo estructural oval con terminales en tubo elíptico curvo con terminales ajustables, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática.	1	2.012.477,00	1.999.170,00	1.946.539,00	1.986.062,00
31	TAPETE DE PISO	Tapete para piso de PVC personalizado de 2,50 x 2,0 mtrs con diseño y color personalizado según elección. Base antideslizante y perfil perimetral de caucho.	1	3.274.986,00	3.253.331,00	3.167.683,00	3.232.000,00
32	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT M2	Persiana enrollable blackout con material compuesto por 75% vinilo y 25% Fibra de vidrio con norma técnica ASTM D3775-07. Peso de 460 +/- 0.05 g/m2 con norma técnica ISO 2286-2. Calibre de 0,42 +/- 0,05 mm con norma técnica ISO2286-3 Cuatro capas que proveen absoluta opacidad. Cuatro colores disponibles. Libre de plomo. Factor de apertura del 0%. Transmisión solar del 0%. Reflexión solar mínima de 70% y absorción solar mínima de 28%. Sistema de control con relación de trabajo 1:1x2 para dimensiones pequeñas y 1:75:1 para dimensiones de cortinas grandes, 3 puntos de fijación (2 sobre puestos 1 insertado). Sistema retráctil con embolo de 1,7 cms, diámetro de 2,5 cms y pivote 1,4 cms y profundidad de contacto de 5mm. Tubulares de aluminio de 1.6 mm en partes planas y hasta 8mm en los costillares, con diámetros de 32 mm, 38 mm y 50 mm según dimensión. Bases circulares de 1,3 cms con diámetro en aluminio extruido, sujetas al textil en el centro de la cortina por medio de CLIP para evitar su movimiento, se complementa con tapas plásticas en los extremos. UNIDAD DE MEDIDA M2.	1	424.258,00	421.453,00	410.356,00	418.689,00
33	PERSIANA ENRROLLABLE SCREEN M2	Persiana enrollable Screen con material compuesto por 42% de fibra de vidrio y 58% de vinilo, peso de 457 +/- 5% g/m2 con ancho de tela máximo de 3,20 y disponibilidad de 4 colores, espesor de 0,53 +/- 5% mm. retardante al fuego según norma técnica NFPA 701-2015 (USA), certificación de seguridad sanitaria con resistencia bacteriana ASTM E2180- ASTM G21. Sistema de control con relación de trabajo 1:1x2 para dimensiones pequeñas y 1:75:1 para dimensiones de cortinas grandes, 3 puntos de fijación (2 sobre puestos 1 insertado). Sistema retráctil con embolo de 1,7 cms, diámetro de 2,5 cms y pivote 1,4 cms y profundidad de contacto de 5mm. Tubulares de aluminio de 1.6 mm en partes planas y hasta 8mm en los costillares, con diámetros de 32 mm, 38 mm y 50 mm según dimensión. Bases circulares de 1,3 cms con diámetro en aluminio extruido, sujetas al textil en el centro de la cortina por medio de CLIP para evitar su movimiento, se complementa con tapas plásticas en los extremos. UNIDAD DE MEDIDA M2.	1	438.221,00	435.324,00	423.862,00	432.469,00

34	CORTINA DE ESTRUCTURA CELULAR M2	Cortina elaborada en tela de estructura celular, fabricada en poliéster tejido y no tejido que forma eficientes cámaras de aire, que proporcionan ventajas termo acústicas en los ambientes, contribuyendo a la vez al ahorro de energía y a la protección de los rayos UV. Los diferentes tamaños de celda, mecanismos y niveles de privacidad, otorgan soluciones prácticas y funcionales, respondiendo las necesidades en control de luz, temperatura y acústica. Además de proporcionar una gran colección llena de colores, diseños y texturas para un acabado funcional y moderno; ocupa espacios reducidos en la instalación. Propiedades antiestáticas, proporcionando una grande variedad de beneficios a la protección del sol. Reverso blanco. Pliegues visibles de ¾" de pulgada, dos celdas en la misma tela, tres cámaras de aire en la misma cortina de ¾". Moderno sistema de control silencioso, semiautomático de operación manual que se encuentra oculto dentro del cabezal. La cortina se recoge con impulsos cortos y controlados, y se extiende liberando el freno suavemente. Permite accionar la cortina manteniendo constante la longitud del cordón todo el tiempo. Accionamiento invertido: apertura arriba abajo. Disponible en 3/4" y un uno y 1 1/4". Cordones de 0.9 milímetros (color blanco) visibles cuando la cortina se encuentra recogida en la parte inferior ideal para conservar la privacidad en ventanas enfrentadas entre sí. Bloquea los rayos solares en horas de la tarde sin bloquear la visibilidad. Bloquea el contacto visual con planos exteriores no deseados. Permiten entrar la luz natural, conservando la privacidad y contribuyendo al ahorro de energía. Ideal para ventanas con basculantes en la parte superior. Accesorios exteriores en color coordinado con la tela. Cabezal en aluminio en color coordinado con la tela. Ubicación de mandos opcional: derecha e izquierda. UNIDAD DE MEDIDA: M2	1	1.457.432,00	1.447.797,00	1.409.680,00	1.438.303,00
35	MURO EN DRYWALL A DOBLE CARA M2	Suministro e instalación de muro en drywall a doble cara, acabado en pintura blanca. Incluye material necesario parasu estructura, pasta, cinta/malla. UNIDAD DE MEDIDA M2	1	412.502,00	409.775,00	398.987,00	407.088,00
36	DESMONTE DE MURO EN DRYWALL EXISTENTE M2	Desmonte muros en drywall existente con retiro de escombro.	1	77.708,00	77.194,00	75.162,00	76.688,00
37	CIELO RASO EN DRYWALL A UNA CARA M2	Suministro e instalación de muro en drywall a una cara para cielo raso o muro sencillo, acabado en pintura blanca. Incluye material necesario para su estructura, pasta, cinta/malla. UNIDAD DE MEDIDA M2	1	269.019,00	267.240,00	260.205,00	265.488,00
38	ESTANTE METALICO PARA ARCHIVO	estante abierto para almacenamiento de archivos con 6 entrepaños de 900mm x 400mm cada uno con dos soportes reforzados tipo c manufacturados en acero laminado en frio cal 22, cuatro soportes verticales de 2200mm manufacturados en acero laminado en frio cal 16, con topes de enganche tipo uña, los anteriores elementos metálicos están recubiertos con pintura industrial electrostática al horno y se unirán con los demás elementos de estabilización y aislamiento, mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones según el	1	2.057.874,00	2.044.268,00	1.990.450,00	2.030.864,00

		requerimiento.					
39	PANELES EN MADERA LAMINADA M2	panel en madera laminada de 15 mm con perfil en pvc termofundido, dilatación sobre la superficie de apoyo de 15 mm. color a elección según disponibulidad del mercado. und de medida m2.	1	809.110,00	803.760,00	782.600,00	798.490,00
40	PANEL DIVSOR DE ESPACIOS M2	Panel autoportante en madera laminada con grosor entamborado de 15 a 20 cms color a elección según disponibilidad del mercado. soportes de piso con nivelador y anclajes necesarios. . Und de medida m2.	1	5.766.747,00	5.728.617,00	5.577.804,00	5.691.056,00
41	ALISTONADO EN MADERA LAMINADA M2	revestimiento alistonado en madera laminada de 15 mm con dilataciones de cms. cantos en pvc flexible . unidad de medida m2.	1	1.015.065,00	1.008.354,00	981.807,00	1.001.742,00
42	MUEBLE AUXILIAR COLGANTE BAJO ML	mueble en madera laminada de 15 mm con perfil en canto rigido alto 0,40 profundidad 0,35 mtrs compuesto por entrepaños y cajones según diseño especifico.	1	2.396.403,00	2.380.557,00	2.317.887,00	2.364.949,00
43	PUNTO DE CORRIENTE	suministro e instalacion de punto cableado electrico red normal con cable trensado 3x12 libre de alojeno con toma doble polo a tierra. contempla conexión a tablero disponible con la distancia necesaria.	1	310.484,00	308.430,00	300.310,00	306.408,00
44	PUNTO DE CORRIENTE REGULADA	suministro e instalacion de punto cableado electrico red regulada con cable trensado 3x12 libre de alojeno con toma doble polo a tierra. contempla conexión a tablero disponible con la distancia necesaria.	1	388.108,00	385.541,00	375.390,00	383.013,00
45	PUNTO DE RED	suministro e instalacion de punto red de datos con cable utp cat.6 100% cobre con face plate sencillo y patch cord cat 6 5ft azul. contempla conexión a rack disponible con la distancia necesaria.	1	462.562,00	459.504,00	447.407,00	456.491,00
46	TABLERO MONOFASICO	suministro e instalacion de tablero monofasico automatico para distribucion de tomacorriente regulado y normal con cable 7 hilos no. 8	1	1.481.172,00	1.471.382,00	1.432.645,00	1.461.733,00
47	RACK DE TELECOMUNICACIONES TIPO 1	suministro e instalacion rack de 46cm x 49cm x 52cm, 1 porta panel de 24 puertos, 1 switch poe de 8 puertos, 1 switch no administrable de 24 puertos, 1 multitomas de 8 puertos.	1	2.889.489,00	2.870.380,00	2.794.817,00	2.851.562,00
48	RACK DE TELECOMUNICACIONES TIPO 2	suministro e instalacion rack de 46cm x 49cm x 52cm, 1 porta panel de 24 puertos, 1 switch no administrable de 24 puertos, 1 multitomas de 8 puertos.	1	2.083.470,00	2.069.695,00	2.015.204,00	2.056.123,00
49	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO M2	suministro e instalacion de mt2 panel en vidrio templado de 10mm incoloro, con modulos fijos y abatibles, puntos de anclaje, topes, tubos montantes a pared y a vidrio, tubos de giro, manijas, cerradura central y a piso en acero inoxidable, gato a piso.	1	2.657.045,00	2.639.479,00	2.569.992,00	2.622.172,00
50	MUEBLE TIPO LOCKER PARA ALMACENAMIENTO M2	Suministro de mueble autoportante en madera lamina de 15 mm con profundidad de 0,40. Cantos recubiertos en perfil de PVC. Puertas con cerradura individual y bisagras para su correcto funcionamiento. Zocalo de 0,10 mts con soportes niveladores internos. La dimensión de los módulos y su cantidad será determinada según la necesidad. Color a definir según disponibilidad del mercado. Placa con numero o letra de identificación. Unidad de medida: M2	1	3.354.128,00	3.331.951,00	3.244.233,00	3.310.104,00
VALOR TOTAL							**162.039.946,00**

11. ESTUDIOS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Santander realizó en Anexo al presente documento, y siguiendo los lineamientos que para el efecto Colombia Compra Eficiente estableció en la respectiva guía, el correspondiente Análisis Económico del Sector con el fin de establecer el contexto del proceso de contratación a realizar, el cual contiene tres áreas a saber:

A. ANÁLISIS DEL MERCADO
B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se cancelará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal

- CDP: No. 26000516 de fecha nueve (9) de febrero de 2026, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.1.2.01.01.004.01.01.01; Detalle del Rubro: Asientos; Fuente de Financiación: ICLD; por valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS ($212.000.000,00)
- CDP: No. 26000517 de fecha nueve (9) de febrero de 2026, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.1.2.01.01.004.01.01.02; Detalle del Rubro: Muebles del tipo utilizados en oficina; Fuente de Financiación: ICLD; por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($477.000.000,00)
- CDP: No. 26000518 de fecha nueve (9) de febrero de 2026, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.1.3.07.02.031.; Detalle del Rubro: Programa de salud ocupacional – no pensiones; Fuente de Financiación: ICLD; por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00)

13. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el Departamento de Santander pagara al Contratista, mediante pagos parciales hasta agotar presupuesto, de acuerdo con la factura presentada luego de multiplicar los valores unitarios ofertados por las cantidades ejecutadas, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el SUPERVISOR, dejara constancia del cumplimiento del suministro. Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del SUPERVISOR.

NOTA 1: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA presentación del informe del supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Departamento, para que por conducto de la Tesorería DEPARTAMENTAL, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes DEPARTAMENTALES y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTE. El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

a. **SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:**

Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

b. GRAVAMENES:

Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

DESCRIPCION	TARIFA	OBSERVACIONES Fuente estatuto tributario Departamental
Estampilla Pro Adulto Mayor	2%	EXENCIONES:1). Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenzar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general. 2). Los contratos y/o convenios interadministrativos que celebre el Departamento desarrollado con Monopolios Rentísticos (Ley 223 de 1995)' 3). Los contratos de empréstito que celebre le Departamento con entidades financieras. 4). Los contratos Interadministrativos que celebre el Departamento con la Red Pública en salud para la compra de servicios de salud para la atención de la población vinculada.
Estampilla Pro Cultura	2%	EXENCIONES: Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurldicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenzar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general.
Estampilla Pro Electrificación	2%	EXENCIONES: Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenzar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general.
Estampilla Pro Desarrollo	2%	EXENCIONES:1). Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenzar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general. 2). Los Contratos de prestación de servicios de cuantía mínima de orden departamental y municipal
Estampilla Pro Uis	2%	EXENCIONES:1). Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenzar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general. 2). Se fija como mínimo para gravar la prestación de servicios aquellos que superen los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Estampilla Pro Hospitales	2%	EXENCIONES: Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenzar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general.
Tasa Pro Deporte	2%	EXENCIONES: Los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (*Dependen de la categoría del DPTO)		De conformidad con el Artículo 4 de la ley 1276 de 2009 y el Artículo 2 de la ley 687 de 2001 una vez el Departamento sea recategorizado a primera categoría, la tarifa que se aplicara por concepto de estampillas para el bienestar del adutto mayor será del 2% del valor de los contratos, sus adicionales celebrados por los municipios el departamento y sus entidades descentralizadas. Se tiene en cuenta la fecha del contrato, asi: 2% 2407221001 Contratos suscritos del 2020 en adelante 2.5% 2407221002 Contratos suscritos del 2014 a 2015 3% 2407221003 Contratos suscritos del 2016 a 2019

Nota 1: 5 X 1000 – ICA (Solo aplica para obras ejecutadas en Bucaramanga)
Nota 2 Los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar.

OTROS PAGOS:

a) A Sujeto pasivo CREE.
b) Retención en la fuente, según corresponda. 1% Obra.

c) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

V. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Departamento de Santander verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa

A. CAPACIDAD JURIDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación); deberán acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del contrato y UN (1) año más. “

Para las convocatorias limitadas a mipymes territoriales, la Entidad solo aceptará las ofertas de mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander, consorcios o uniones temporales formados únicamente por mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander, y promesas de sociedad futura suscritas por mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander,.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, deben manifestar su intención en participar, por lo tanto quien no realice la manifestación de interés en participar no podrá presentar oferta.

Para participar deberán cumplir con lo siguiente:

a) En caso de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor del contrato. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso.

El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, esta debe estar firmada en ORIGINAL por el secretario y/o presidente del órgano competente, con la respectiva constancia que es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario.

En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.

b) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato.

c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses para celebrar o ejecutar el contrato, previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, cuando sea persona natural, el

representante legal de la persona jurídica, el representante del proponente plural, o los integrantes del plural, no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que la proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
Para ello, el Departamento revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

d) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.

e) No encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa

f) Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar más de una oferta de manera individual, ni podrá presentar una oferta de manera individual y a su vez formar parte de uno o varios proponentes plurales. En los casos de este numeral, se rechazaran todas las ofertas presentadas en tales condiciones.
Esta disposición se aplicará igualmente para personas jurídicas en su calidad de matrices, filiales o subsidiarias que presenten varias ofertas de manera individual y hagan parte de proponentes plurales.

g) Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.

h) Deberá tenerse en cuenta que un proponente, ya sea como persona natural o jurídica o un miembro de un proponente plural, no podrá ser adjudicatario en dos procesos de selección de los cuales uno de ellos corresponda a la Interventoría del otro. En aplicación del principio de transparencia que rige la contratación estatal, cuando un proponente participe en los dos procesos y resulte adjudicatario de uno de ellos, a partir de dicha adjudicación no podrá continuar participando en el segundo y su propuesta para este último será considerada rechazada.

i) Encontrarse en curso de una de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado establecida en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011

j) No podrá participar quien haya realizado previamente los estudios y/o diseños del proyecto objeto de la presente contratación.

k) Quien haya celebrado un contrato de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su conyugue, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con el Departamento durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo no podrá celebrar contratos de interventoría con esta misma entidad.

l) En el caso de proponente plural cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá acreditar los requisitos indicados en el presente pliego dependiendo de su naturaleza jurídica. En el evento que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de alguna de las sociedades que conforman el plural para comprometerlas en la presentación de las propuestas o la firma del contrato, deberá aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal y a través de este presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

m) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

A. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad en el Anexo al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones, so pena de rechazar la propuesta ni se aceptarán propuestas condicionadas, **EN NINGÚN CASO EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA O EN DOCUMENTO ALGUNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE DEBE EXPRESAR EL VALOR DE LA OFERTA.**

2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

a) Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y un (1) año más

b) De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica.

c) Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

c.1.) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

c.1.1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

c.1.2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

c.1.3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

c.1.4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

d) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. PARA PERSONAS NATURALES

Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un (1) año de antelación, la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

4. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado te*n*drá validez con la inicialmente prevista.

5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del presupuesto oficial**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Departamento de Santander NIT No. 890201235 – 6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

8. CERTIFICADO JUDICIAL

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

9. CERTIFICADO DEL REDAM

De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC

10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

12. SITUACION MILITAR DEFINIDA

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar certificado sobre la situación limitar o fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

13. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y

aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en ORIGINAL.

(Ver formato en el Anexo al pliego de condiciones).

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

14. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato en el Anexo al pliego de condiciones y en este constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
g) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
h) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
i) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

15. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

16. **CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de obra del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente

Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, en cuyos objetos se evidencie la actividad de suministro e instalación de mobiliario, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP:

NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	521316	PERSIANAS
3	561015	MUEBLES
3	561017	MUEBLES DE OFICINA
3	561119	MUEBLES INDUSTRIALES
3	561121	ASIENTOS
3	721512	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
3	721519	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
3	721520	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
3	721536	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

Entre los contratos aportados se deberá cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados en el cuadro anterior.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

a) La entidad requiere que los contratos aportados la sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV

b) La entidad requiere que al menos uno de los contratos aportados evidencie que su ejecución sea de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.

Es así que el valor ejecutado de al menos uno de los contratos aportados expresado en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución del mismo, debe ser igual o superior a 280 SMMLV. Esta condición será acreditada por el valor certificado que se registre en el RUP.

c) La Entidad requiere que el proponente dentro de los contratos aportados evidencie la ejecución de determinadas actividades, que de manera puntual corresponden a ítems de especial relevancia dentro del proyecto a ejecutar, lo cual amerita su consideración. Estos ítems corresponden a actividades de: suministro de puesto de trabajo o escritorio, sillas, mesa de juntas, archivador y archivador rodante, divisiones, sofá y persianas o cortinas, actividades de demoliciones o desmontes de estructuras y suministro e instalación en muros de drywall, redes eléctricas y comunicaciones . Esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los dos contratos aportados. Igualmente, esta condición será acreditada con certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o facturas de venta, del o de los contratos aportados, donde se evidencien las actividades y cantidades ejecutadas.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:
a.) Nombre del contratante
b.) Nombre del contratista.
c.) Objeto del contrato.
d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
e.) Valor del contrato
f.) Valor ejecutado
g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 3: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
Menú de contenido Series estadísticas
Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
TRM
Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 4: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 5: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO 9 – CONDICIONES DE EXPERIENCIA, del Anexo 2 al pliego de condiciones.

NOTA 7: Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, identificados en alguno o algunos de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento. Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.

17. CONDICIONES TECNICAS

El Departamento de Santander estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas entre las que se encuentra el equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato, necesario para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.

Adicionalmente se requiere una cantidad de profesionales, que obedecen a las diferentes especialidades necesarias para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el objeto, valor, magnitud y grado de complejidad del mismo. Para ello es necesario que los proponentes acrediten que cuentan para la ejecución del proyecto, con la disponibilidad de los profesionales que cumplan con los perfiles exigidos, así como del equipo requerido.

Lo anterior busca garantizar que los oferentes al realizar sus propuestas incluyan estos aspectos técnicos que afectan de manera directa y ponderada su presupuesto económico

17.1. FICHA TÉCNICA.

El oferente deberá acreditar que cuenta con los requerimientos mínimos solicitados por la entidad, mediante la presentación ficha técnica publicada por la entidad.

De acuerdo a lo anterior, se aclara que se deben la ficha técnica por escrito y firmada por el representante legal, donde indique los elementos ofrecidos de acuerdo con el formato publicado por entidad, lo anterior para verificar que los elementos ofrecidos cumplen con los requerimientos establecidos por la entidad contratante.

17.2. CERTIFICACIÓNES DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Con el fin de garantizar la disponibilidad y entrega de los bienes, el proponente deberá acreditar su condición de distribuidor autorizado para los ítems de persianas, de acuerdo a la ficha técnica, avalado por el fabricante, mediante certificación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso.

La anterior solicitud se realiza atendiendo que, si el proponente es distribuidor autorizado de la marca y de sus productos, objeto del proceso, la entidad cuenta con las siguientes ventajas:

1. Cuenta con el aval que el proponente es distribuidor autorizado de los productos, lo cual garantiza su calidad.
2. Tiene manejo y representación como distribuidor autorizado, por lo anterior ante cualquier requerimiento de los productos defectuosos, se cuenta con dicho respaldo.
3. Se garantiza el origen y fabricación de los productos.

En caso de oferentes plurales estos requisitos deberán ser cumplidos por mínimo uno de los miembros del oferente plural, o entre los miembros del oferente plural.

Esta certificación debe venir dirigida a la entidad (Departamento de Santander) donde se indique el número del proceso y objeto del mismo.

Nota 1: El proponente debe presentar ficha técnica de los elementos o ítems que certifica, donde se pueda evidenciar que el ítem ofrecido cumple con las especificaciones técnicas

Nota 2: En caso de que la certificación sea emitida por un distribuidor autorizado en Colombia, se debe presentar la cadena de distribución; el fabricante debe certificar al distribuidor autorizado y el distribuidor autorizado al proponente.

17.3. TRANSPORTE REQUERIDO:

El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de transporte para el desplazamiento e instalación del mobiliario. Para esto se debe allegar disponibilidad de mínimo 1 vehículo de carga tipo furgón, camión, de mínimo 1 tonelada y de modelo igual o superior a 2014.

Para este requisito, para el vehículo se deberá aportar:

1. Tarjeta de propiedad del vehículo
2. SOAT de cada vehículo.
3. Revisión tecnicomecanica (SI APLICA)
4. Póliza contra todo riesgo de cada vehículo.

Nota 1: Con el fin de garantizar la disponibilidad inmediata de los vehículos de transporte, se requiere que estos bien sean de propiedad del proponente o bajo la figura de alquiler o leasing con la empresa proponente, en caso de presentar oferta en consorcio o unión temporal podrán ser de la propiedad de alguno o uno de los integrantes.

Nota 2: En caso de que el oferente no tengo los vehículos a nombre del mismo, podrá presentar copia del contrato de arrendamiento o leasing, lo anterior con el fin de verificar que el futuro contratista cuenta con el adecuado medio de transporte para el traslado de los productos requeridos.

En caso de oferentes plurales estos requisitos deberán ser cumplidos por mínimo uno de los miembros del oferente plural, o entre los miembros del oferente plural.

17.4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

- **INGENIERO:** Se requiere la presentación de un profesional en ingeniería eléctrica o electromecánico especialista en telecomunicaciones, en el que se delegue la responsabilidad general coordinar las actividades de instalación de cableado estructurado, así como de las observaciones que frente a los elementos realice la entidad.

- **ARQUITECTO:** Se requiere la presentación de un profesional en arquitectura especialista en proyectos de arquitectura de interior, en el que se delegue la responsabilidad general de coordinar y verificar las adecuaciones e instalaciones de las oficinas, las cuales deben mantener la armonía, diseño y estética, así como de realizar lo correspondiente a la verificación de calidad de los bienes instalados.

17.5. COORDINADORES DE ENTREGAS E INSTALACIONES

Se requiere la presentación de dos (02) personas, en el que se delegue la responsabilidad general de recibir e instalar los bienes correspondientes ante la entidad, así como de las observaciones que frente a los elementos realice la entidad en lo correspondiente a la instalación. Por lo anterior se requiere se presente formaciones en recibo y despacho de objetos o en logística.

Para lo cual el proponente debe presentar carta de disponibilidad debidamente firmada por el personal, y diplomas o certificados que acrediten su formación.

En caso de oferentes plurales estos requisitos deberán ser cumplidos por mínimo uno de los miembros del oferente plural, o entre los miembros del oferente plural.

17.6. MUESTRAS FÍSICAS

Desde el día antes del cierre y hasta la fecha límite de la entrega de la propuesta, de manera obligatoria el oferente deberá hacer entrega de una muestra física completa, debidamente organizada y marcada de los ítems referentes a la FICHA TÉCNICA. Se entiende por muestra física completa la entrega de un (1) ejemplar de cada uno de los siguientes bienes referentes en la FICHA TECNICA. Esta muestra física debe corresponder plenamente a la denominación y descripción que se hace en la ficha técnica que entregue el proponente.

ELEMENTOS MUESTRAS MOBILIARIO 2026		
1	PUESTO DE TRABAJO EN L DE 1,5 MTS X 1,5 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm y una superficie de 900mm x 600mm x25mm

		con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.
2	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL DE 1,80 X 1,80 CON CREDENZA	Escritorio de 1,8 mts x 1,8 mts, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 4 cms auto portante tipo panel de 1,8 mts x 0,8 mts con revestimiento decorativo doble cara, un modulo lateral de soporte y almacenamiento de archivos de 1,6 mts x 0,5 mts en lamina de 15mm con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm, con compartimentos de acceso directo, puertas abatibles y deslizantes con correderas full extension y un cerrojo compuesto.
3	MESA DE JUNTAS DE 12 PUESTOS	Mesa de reunion para doce puestos, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm de 3,2 mts x 1,2 mts, dos plantillas de 1,2 mts x 0,6 mts con extremos curvos con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Tres costados portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2" y cuatro vigas de soporte estructural en de 3" x 1.1/2 " cal 18. Dos puntos con cubierta abatible tipo push de acceso a conexiones de energia y datos. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.
4	MESA CIRCULAR DE 1,2 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u diámetro de 1200mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.
5	ARCHIVADOR AZ DE 2,0 MTS X 0,9 MTS	Modulo para almacenamiento y archivo de documentos sus dimensiones son 2000mm x 900mm x 450mm, manufacturado en acero laminado en frio cal 22, con terminación en recubrimiento electrostático , incluyen dos puertas con manijas y sistema de ajuste lento en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.
6	MESA PARA IMPRESORA	Mesa para impresora, los elementos y componentes para su uso son, un cuerpo contenedor con una bandeja central construido en lamina cold rolled cal 22 de 0,80 mts x 0,70 mts, una plantilla de 25mm de 0,80 mts x 0,6 mts con revestimiento decorativo y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. dos puertas abatibles en lamina de 15mm con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm, con bisagras de cierre lento. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.
7	SOFA DE 2 PUESTOS	Sofá de 2 puestos con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 1,60 mts x 0,80 mts.
8	SOFÁ SENCILLO	Sofá de 1 puesto con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 0,80 mts x 0,80 mts.
9	SILLA GIRATORIA TIPO OPERATIVA	Caracteristicas minimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla, estructura nylon, base y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable en altura, mecanismo basculante, una posición de bloqueo.
10	SILLA TANDEM X 3	Tándem de tres puestos construidocon un soporte central en tubo estructural de 1.1/2” x 3” cal 18. con soportes individuales para cada estación, con asiento tapizado y espaldar en polipropileno. Bases en tubo estructural oval con terminales en tubo elíptico curvo con terminales ajustables, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática.
11	PERSIANA ENRROLLABLE SCREEN M2	Persiana enrollable Screen con material compuesto por 42% de fibra de vidrio y 58% de vinilo, peso de 457 +/- 5% g/m2 con ancho de tela máximo de 3,20 y disponibilidad de 4 colores, espesor de 0,53 +/- 5% mm. retardante al fuego según norma técnica NFPA 701-2015 (USA), certificación de seguridad sanitaria con resistencia bacteriana ASTM E2180- ASTM G21. Sistema de control con relación de trabajo 1:1x2 para dimensiones pequeñas y 1:75:1 para dimensiones de cortinas grandes, 3

		puntos de fijación (2 sobre puestos 1 insertado). Sistema retráctil con embolo de 1,7 cms, diámetro de 2,5 cms y pivote 1,4 cms y profundidad de contacto de 5mm. Tubulares de aluminio de 1.6 mm en partes planas y hasta 8mm en los costillares, con diámetros de 32 mm, 38 mm y 50 mm según dimensión. Bases circulares de 1,3 cms con diámetro en aluminio extruido, sujetas al textil en el centro de la cortina por medio de CLIP para evitar su movimiento, se complementa con tapas plásticas en los extremos. UNIDAD DE MEDIDA M2.
12	CORTINA DE ESTRUCTURA CELULAR M2	Cortina elaborada en tela de estructura celular, fabricada en poliéster tejido y no tejido que forma eficientes cámaras de aire, que proporcionan ventajas termo acústicas en los ambientes, contribuyendo a la vez al ahorro de energía y a la protección de los rayos UV. Los diferentes tamaños de celda, mecanismos y niveles de privacidad, otorgan soluciones prácticas y funcionales, respondiendo las necesidades en control de luz, temperatura y acústica. Además de proporcionar una gran colección llena de colores, diseños y texturas para un acabado funcional y moderno; ocupa espacios reducidos en la instalación. Propiedades antiestáticas, proporcionando una grande variedad de beneficios a la protección del sol. Reverso blanco. Pliegues visibles de ¾" de pulgada, dos celdas en la misma tela, tres cámaras de aire en la misma cortina de ¾". Moderno sistema de control silencioso, semiautomático de operación manual que se encuentra oculto dentro del cabezal. La cortina se recoge con impulsos cortos y controlados, y se extiende liberando el freno suavemente. Permite accionar la cortina manteniendo constante la longitud del cordón todo el tiempo. Accionamiento invertido: apertura arriba abajo. Disponible en 3/4" y un uno y 1 1/4". Cordones de 0.9 milímetros (color blanco) visibles cuando la cortina se encuentra recogida en la parte inferior ideal para conservar la privacidad en ventanas enfrentadas entre sí. Bloquea los rayos solares en horas de la tarde sin bloquear la visibilidad. Bloquea el contacto visual con planos exteriores no deseados. Permiten entrar la luz natural, conservando la privacidad y contribuyendo al ahorro de energía. Ideal para ventanas con basculantes en la parte superior. Accesorios exteriores en color coordinado con la tela. Cabezal en aluminio en color coordinado con la tela. Ubicación de mandos opcional: derecha e izquierda. UNIDAD DE MEDIDA: M2
13	MUEBLE TIPO LOCKER PARA ALMACENAMIENTO M2	Suministro de mueble autoportante en madera lamina de 15 mm con profundidad de 0,40. Cantos recubiertos en perfil de PVC. Puertas con cerradura individual y bisagras para su correcto funcionamiento. Zocalo de 0,10 mts con soportes niveladores internos. La dimensión de los módulos y su cantidad será determinada según la necesidad. Color a definir según disponibilidad del mercado. Placa con numero o letra de identificación. Unidad de medida: M2

El día del cierre del presente proceso de selección los oferentes deberán traer una muestra de los ítems que hacen parte de las especificaciones técnicas debidamente rotuladas y con sus características técnicas.

El día del cierre del presente proceso de selección los oferentes deberán traer una muestra de cada uno de los ítems que hacen parte de las especificaciones técnicas debidamente rotuladas y con sus características técnicas.

La necesidad de requerir muestras obedece, que al realizar la valoración de los riesgos que ha realizado la entidad y al hacer la verificación de los ítems para efectos de establecer la necesidad y estudios de mercado, se encontraran diferencias entre los catálogos y la legalidad de licencias y equipos disponibles en el mercado, la ilegalidad de las mismas le generaría a la entidad incurrir en ilegalidades y en incumplimientos de la norma vigente sobre los bienes a contratar, además de generar retrasos en los tiempos de ejecución que puedan llegar a afectar el cumplimiento de la necesidad contractual.

Adicionalmente a lo anterior y dado que la entidad requiere asegurarse de la calidad de los elementos a entregar; se hace necesario el requerimiento de muestra física para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y de esta manera garantizar que los bienes ofrecidos cumplan con la totalidad de especificaciones técnicas consagradas en el presente proceso contractual tengan una óptima calidad y una vida útil mayor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 80, "…Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines..."
Así mismo los numerales 2º y 4º de Artículo 5º señalan:

> "De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas: 2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse. 4o. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello."

Si bien es cierto que los bienes deben ser verificados por parte del supervisor una vez se han entregado, la administración, en virtud del principio de economía numerales 3 y 4 del Art. 25 de Ley 80 de 1993, debe tener en cuenta que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la activad contractual que buscan servir a los fines estatales y que los tramites se adelantaran con austeridad de tiempos, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato.

El artículo 26, de la misma forma, dispone:

> "…Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:
> 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
> 4o. Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia.
> 8o. Los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado."

Como complemento de lo anterior el Artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 preceptúa que "… la entidad estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes."

Además del fundamento legal antes mencionado, es pertinente traer a colación concepto jurídico de la Contraloría General de la República de fecha de 23 de agosto de 2012, donde el Director de la Oficina Jurídica, se pronunció manifestando: "¿Pueden las entidades públicas solicitar muestras de los elementos que pretenden adquirir y además adelantar procedimientos de verificación de las condiciones técnicas de los mismos (dimensiones, calidad, etc.) en el curso de los procesos de selección? Para la adquisición de bienes mediante contrato de compraventa o suministro, la legislación no prevé una etapa dentro del proceso de selección de contratistas, encaminada a verificar que las ofertas presentadas se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones. Sin embargo, si la entidad contratante justifica en sus estudios previos la necesidad de realizar esta "verificación", podría realizarla durante el proceso de selección, siempre y cuando no otorgue calificación a la comparación de las muestras, teniendo en cuenta criterios subjetivos o que no estén contemplados en el pliego de condiciones."

Por último, de acuerdo con el manual respectivo de Colombia Compra Eficiente es potestad y deber de la administración determinar y establecer los requisitos habilitantes.

De igual manera se aclara que las muestras no son un requisito habilitante, sino constituyen una herramienta o mecanismo para verificar el cumplimiento de la ficha tecnica, por lo que se tomara como parte integral de la misma.

La no presentación de las muestras físicas en las condiciones descritas anteriormente, será causal de rechazo de la propuesta por ser un anexo a la ficha técnica, lo anterior, atendiendo que las muestras son una herramienta para corroborar el cumplimiento de la ficha técnica en los elementos ofertados y la ficha técnica constituyen un factor de calidad necesario e indispensable para la comparación de las ofertas, ya que son uno de los únicos criterios de comparación en los procesos de selección abreviada mediante subasta inversa, por tratarse de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización y de acuerdo al consejo de estado no es susceptible de comparación.

NOTA UNO: Se debe programar la entrega de muestras físicas de manera organizada, por lo tanto, el proponente deberá informar como mínimo con ocho horas de anticipación a la entidad por medio de mensajes en la Plataforma de Secop II, quien será la persona que entregará la muestras

aportando, número de identificación, fecha y hora de la entrega de la muestra. Las horas para la entrega de la muestra debe ser de 8 a.m. a las 12 del medio día o 2:00 p.m. hasta las 06:00 p.m.

18. CAPACIDAD FINANCIERA

ANALISIS DE LA OFERTA

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

El Departamento de Santander, evidenció que existe pluralidad de empresas que ofrece Actividades CIIU 4. (4610) Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata; (4669) Comercio al por mayor de otros productos n.c.p; (4774) Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

TAMAÑO DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: 487 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

DEFINICION DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: Sector Actividades de la Superintendencia de Sociedades, con corte a diciembre 31 de 2024, NIIF PLENAS INDIVIDALES Y SEPARADAS Y NIIF PYMES INDIVIDUALES PYMES SEPARADAS, en su última versión actualizada

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en tablas dinámicas y se establecen rangos en las tablas resumen **para estudiar la tendencia de cada indicador** de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

18.1. CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Santander, para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, **analizó la tendencia** de 487 empresas en el ámbito Nacional.

18.1.1. INDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

ANALISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

RANGO LIQUIDEZ			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	0,99	11	2,26%
1	1,99	188	38,60%
2	2,99	64	13,14%
3	3,99	53	10,88%
4	4,99	43	8,83%
5	5,99	33	6,78%
6	6,99	34	6,98%
7	7,99	43	8,83%
8	8,99	11	2,26%
9	9,99	7	1,44%
10	MAS	0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el 38,60% de las empresas se encuentran entre el rango de 1 y 1,99 el índice de

liquidez. Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **1,64,** con una desviación estándar poblacional de **0,12**, **lo que refleja una liquidez aceptable**

El Departamento de Santander determina como índice de liquidez que **debe ser mayor o igual a 1,52**

18.1.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

ANALISIS DE LA MUESTRA DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

RANGO ENDEUDAMIENTO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	9,99	0	0,00%
10	19,99	22	4,52%
20	29,99	44	9,03%
30	39,99	62	12,73%
40	49,99	88	18,07%
50	59,99	142	29,16%
60	69,99	74	15,20%
70	79,99	31	6,37%
80	89.99	11	2,26%
90	99,99	12	2,46%
100	MAS	1	0,21%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el 29,16% de las empresas se encuentran entre el rango de 50 y 59,99, se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,56** con una desviación estándar poblacional de **0,08**, **lo que refleja un endeudamiento aceptable**

El Departamento de Santander determina como índice de endeudamiento **que debe ser menor o igual a 0,64**

18.1.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

ANALISIS DE LA RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

RANGO RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999,99	-0,001	0	0,00%
0	0,999	16	3,29%
1	1,99	116	23,82%
2	2,99	66	13,55%
3	3,99	44	9,03%
4	4,99	62	12,73%
5	5,99	18	3,70%
6	6,99	23	4,72%
7	7,99	39	8,01%
8	8,99	31	6,37%
9	9,99	16	3,29%
MAS	10	56	11,50%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el 23,82% de las empresas se encuentran entre el rango de 1 y 1,99, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **1,26 veces**, con una desviación estándar poblacional de **0,11**

El Departamento de Santander determina como índice de razón de cobertura de intereses que **debe ser mayor o igual a 1,15 veces**

PARA DARLE APLICACIÓN AL DECRETO 1860 DE 2021, CRITERIOS DIFERENCIALES, PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, EL DEPARTAMENTO APLICARA DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL AL PRESENTE INDICADOR (1,26) SE APLICA 0,20 AL INDICADOR, EL PRESENTE INDICADOR PARA LAS EMPRESAS MENCIONADAS DEBE SER MAYOR O IGUAL A **1,06**. EN CASO DE LIMITARSE A MIPYMES EL PRESENTE PROCESO NO APLICARIA EL CRITERIO DIFERENCIAL

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre los gastos de interés, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

18.2. ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

18.2.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias**.**

ANALISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

RANGO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999,99	-0,001	0	0,00%
0	0,999	487	100,00%
1	1,99	0	0,00%
2	2,99	0	0,00%
3	3,99	0	0,00%
4	4,99	0	0,00%
5	5,99	0	0,00%
6	6,99	0	0,00%
7	7,99	0	0,00%
8	8,99	0	0,00%
9	9,99	0	0,00%
MAS	10	0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el 100,00% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,999, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,11,** con una desviación estándar poblacional de **0,09**

El Departamento de Santander determina como índice de rentabilidad del patrimonio que **debe ser mayor o igual a 0,02**

18.2.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

ANALISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILI. OPERAC/ACTIVO)

RANGO RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999,99	-0,001	0	0,00%
0	0,999	487	100,00%
1	1,99	0	0,00%
2	2,99	0	0,00%

3	3,99	0	0,00%
4	4,99	0	0,00%
5	5,99	0	0,00%
6	6,99	0	0,00%
7	7,99	0	0,00%
8	8,99	0	0,00%
9	9,99	0	0,00%
MAS	10	0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el 100,00% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,999, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,06,** con una desviación estándar poblacional de **0,05**

El Departamento de Santander determina como índice de rentabilidad del activo que **debe ser mayor o igual a 0,01**

EL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA, SERÁ EL SIGUIENTE:

De conformidad el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. En el presente caso, se determina la adquisición de los bienes señalados dentro de los estudios previos y el presente pliego. Para la elaboración de la propuesta económica el oferente tendrá, so pena de no participar en la subasta, cumplir con la ficha técnica, y los valores ofertados incluyendo costos indirectos por debajo del valor promedio de cada uno de los ítems especificados en el estudio de mercado e indicando el valor total de los mismos, que en todo caso deberá ser inferior al valor total promediado por la entidad. En caso de que efectuado el anterior análisis de precios ofertados se establezca el incumplimiento a la regla aquí establecida y la oferta sea la primera en el precio más bajo, se tomara la segunda de menor valor y se le efectuara idéntico análisis y así sucesivamente.

1. AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA

De conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decretro 1860 de 2021

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por los menos el Margen Mínimo establecido.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios. (Se entiende como expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios la manifestación en dicho sentido o la indicación del mismo valor de la última oferta valida).

Cuando el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, decida no asistir a la audiencia y enviar una persona que lo represente, deberá otorgar poder especial en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos (otorgado con nota de presentación personal en Notaría y aceptado) y en original, razón por la cual no serán tenidos en cuenta poderes enviados vía fax, escaneados o en fotocopia. La falta de autenticidad o de claridad en las facultades, conlleva a que la persona

designada pueda asistir a la audiencia, pero no efectuar lances, por cuando se considera que con dicha acción se ejerce el derecho de disposición del proponente.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública, bajo las siguientes reglas:

1. La entidad abrirá los sobres con las ofertas iníciales de precio y comunicara a los participantes en la audiencia, únicamente, cual fue la menor de ellas, siempre y cuando cumpla con el criterio económico por ítem.
2. La entidad otorgara a los proponentes un término común de tres (3) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iníciales de precio a que se refiere el literal anterior.
3. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
4. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
5. La entidad registrara los lances válidos y los ordenara descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
6. Los proponentes que no presentaron un lance valido no podrán seguir presentándolos durante la subasta y se tomara como su oferta definitiva al último valido. (Lance válido, es el que equivale al valor mínimo de puja u oferta)
7. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, hasta la tercera ronda, o hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
8. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen, incluyendo la identidad de los proponentes.
9. En caso de existir empate se adjudicará el contrato al que presento la menor propuesta inicial.
10. De persistir el empate, se desempatará conforme a las reglas definidas en el glosario (Igualdad y desempate).
11. La audiencia se realizará con los proponentes asistentes. Sin embargo, la verificación de la consistencia de la oferta inicial y el precio ofertado en el sobre, es válido, aun cuando no asista el proponente. En el evento de presentarse solo dos oferentes y solo uno asiste a la audiencia, se revisarán las ofertas iníciales, se determinará la oferta inicial menor y si corresponde al proponente que no asistió se le dará la oportunidad a quien se hizo presente para que efectué un lance.
12. En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerara su propuesta final.

2. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta la sumatoria de todos los ítems que conforman la descripción del objeto a contratar, esto es los bienes y servicios descritos en los estudios previos; el margen mínimo de mejora de oferta es equivalente al 1% sobre el valor de la sumatoria de los precios unitarios, para cada lance del menor valor ofertado, en cada ronda, en virtud a que el proceso de selección utilizado es la ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

El oferente adjudicatario deberá ajustar el valor de su propuesta final al valor del total de los ítems.

En la subasta presencial solo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo de mejora de ofertas, mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior, según el caso.

De acuerdo a las ofertas presentas en el margen mínimo de mejoras el comité evaluador está facultado para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015: articulo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

3. OTRAS CONSIDERACIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN OFERTA INICIAL DE PRECIO

Por tratarse de subasta inversa para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiriere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio, acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

- La propuesta inicial de precio se presentará secop II, para efectos del presente proceso, debiendo llevar siempre la firma del proponente.
- La propuesta económica debe presentarse, en pesos colombianos, sin decimales.
- El proponente deberá tener en cuenta, todos los valores y aspectos que se causen, dentro del proceso, más el IVA, retenciones y demás impuestos a que haya lugar para efectos de la presentación de la propuesta, la celebración, legalización, ejecución y liquidación contractual.
- La propuesta inicial de precio, debe incluir todos los conceptos que tengan incidencia directa sobre el costo del producto a vender, de conformidad con lo solicitado en el "CUADRO DE PRECIOS". Estos son los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección.
- La subasta se iniciará sobre el valor total de los precios unitarios.
- La propuesta inicial de precio, debe incluir solo los conceptos que tengan incidencia directa sobre el costo del producto a vender, de conformidad con lo solicitado en el "CUADRO DE PRECIOS".
- La propuesta no será abierta (desemcriptada), sino hasta el momento que se inicie la audiencia de subasta inversa.
- El precio adjudicado deberá sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato y sus adiciones si hay lugar a ello; para lo cual LA ENTIDAD aplicará de manera uniforme para todos los elementos contenidos en el FORMATO el porcentaje de rebaja resultante de la subasta.
- Para el presente proceso, no aplica la presentación de propuestas alternativas. Por tratarse de servicios homogéneos.

4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE RESULTAR HABILITADO UN SOLO OFERENTE

De conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para la presente subasta deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

Si en el proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

VI. OFERTA

A. PRESENTACION.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio diferentes al previsto en el presente proceso, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, propuesta debe ser enviada al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

VII. GARANTIAS A EXIGIR

DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

- **DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, su vigencia será POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Esta garantía debe estar vigente por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato
- **CALIDAD DE LOS BIENES.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor de la Garantía no será inferior a 200 S.M.M.L.V. al momento de expedición de la póliza, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.
La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará a El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a más tardar dentro de los CINCO (5) DÍAS HABILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA.

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. NIT. DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER: N° 890.201.235-6.
En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El DEPARTAMENTO DE SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Actualmente se presentan los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

Fuente: MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigenciadel 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 4: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	533.287.768

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	N/A
Subcentral servicios de construcción	N/A

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.148.221.780
Subcentral servicios de construcción	28.705.544.496

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	2.030.722.904
Subcentral servicios de construcción	28.617.834.543

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.147.000.000
Subcentral servicios de construcción	86.020.000.000

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	2.030.722.904
Subcentral servicios de construcción	28.617.834.543

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.148.221.780
Subcentral servicios de construcción	28.705.544.496

- **ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO**

NIVELES	2025-2026 COL$
SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$1.147.016.154 COP
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	28.675.403.847 COP
SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154 COP
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$28.675.403.847 COP
SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.131.227.573
Subcentral servicios de construcción	28.280.689.315

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.131.227.573
Subcentral servicios de construcción	28.280.689.315

- **ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO CON ISRAEL**

NIVELES	
SUBCENTRAL BIENES	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	DEG 5.000.000

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, se recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x valor del DEG (USD por DEG)

Así́, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo)
= 674’851.369,205 pesos colombianos

- **APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL**

ACUERDO		EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	
	MEXICO	
CHILE		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
CANADA		
ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
ESTADOS UNIDOS		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA – REINO UNIDO		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
ISRAEL		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34, 35,37

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE	SI	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACIFICO PERÚ	SI	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACIFICO MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADÁ	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR	SI	NO	SI	NO
ISRAEL	SI	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA
UNIÓN EUROPEA – REINO UNIDO	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo con la tabla de verificación de tratados internacionales, APLICA TRATADOS INTERNACIONES CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR) Y LA CAN.
El presente proceso NO ostenta excepciones

El presente proceso está cubierto por Acuerdos CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR) Y LA CAN.

IX. CONTRATO

A. PARTES: Las partes del contrato serán el proponente que haya resultado adjudicatario del presente proceso de selección y la Entidad que publica los presentes pliegos.

B. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto será: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**

C. CONDICIONES LEGALES

Además de las condiciones del presente documento, los proponentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos de la Administración Pública, en el estatuto de contratación estatal, la ley civil, comercial y las demás que la rijan.

D. TRAMITE DEL CONTRATO Y PERFECCIONAMIENTO

El contrato regirá por la Ley colombiana. El adjudicatario deberá firmar el contrato, dentro del término que le indique LA ENTIDAD, en el cronograma, so pena de las sanciones administrativas, contractuales y legales señaladas en el presente documento y la ley.

E. REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato, se requiere suscripción del acta de inicio, previa la suscripción del mismo, los registros presupuestales, y aprobación de la garantía única, y el pago de los impuestos y estampillas que determine la entidad.

F. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Los documentos que a continuación se relacionan, se consideraran para todos los efectos para integrante del contrato y en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas contractuales:

- Estudios previos, el pliego de condiciones y adendas
- La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por LA ENTIDAD.
- El acto de apertura y el acta de adjudicación
- Todos los documentos que durante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes, con inclusión de las relacionadas con modificaciones en las estipulaciones o condiciones del contrato, hasta su liquidación.

G. CESIONES Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de LA ENTIDAD, pudiendo están reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. EL CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos.

I) IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA asumirá bajo su costo y riesgo, todos los impuestos (IVA, RETENCIONES, ESTAMPILLAS, entre otros), tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

X. REGLAS PARA LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÒN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se realizará mediante acto motivado al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, el día previsto en el cronograma, el cual se publicará en SECOP II con el fin de enterar a los demás participantes en el proceso de selección.

Hará parte del acto de adjudicación la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad, mediante acto motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar.

La adjudicación se hará previa evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta ajustada al pliego de condiciones, resulte ser la más favorable para la Entidad. Se considera como ofrecimiento más favorable aquel que teniendo en cuenta el cumplimiento de los factores de escogencia (habilitantes, de participación y de ponderación) debidamente soportados, actué de manera diligente.

XI. SUPERVISIÒN DEL CONTRATO

El Departamento de Santander ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del supervisor designado por el jefe de la oficina gestora.

El supervisor ejercerá un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el departamento de Santander.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará

por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al departamento de Santander – oficina gestora para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El supervisor debe cumplir lo establecido por la ley para el desarrollo de sus funciones, así como por el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – “Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

a. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Según las establecidas en el Manual de Funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores del departamento de Santander Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021.

XII. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Según lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012.

La liquidación del presente contrato se realizará previo el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del Contratista dentro del plazo contractual, con el debido recibo a satisfacción por parte del interventor, en todo caso a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del termino previsto para la ejecución del contrato.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o no se llegare a un acuerdo sobre su contenido, el Departamento, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo inicialmente fijado para liquidar el contrato en forma bilateral.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los años siguientes al vencimiento de este término, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C.C.A.

XIII. CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, el Departamento de Santander rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
2. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción y de transparencia o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente o sus integrantes.
4. Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones definidas en la Constitución Política y norma legal.
5. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por la Entidad.
6. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, el representante legal de la persona jurídica, alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
7. Cuando el proponente, persona jurídica, ya sea como proponente singular o como integrante de un proponente plural, se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, o en proceso de liquidación obligatoria forzosa, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Cuando el proponente no presente el formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN, puesto se considera no presentada la oferta económica.
9. Cuando se modifique o altere el formato - propuesta – cuadro resumen. Es decir, cuando los datos no se encuentren iguales a los suministrados por la Entidad, por haber sido modificado o alterado el formato – propuesta - cuadro resumen, como es: Descripción de la(s) actividad(es), unidades, etc.
10. Cuando el proponente no allegue el correspondiente Análisis de Precio Unitario de una actividad y en la propuesta – cuadro resumen-, no consigne el valor del precio unitario de esa actividad ni tampoco consigne su valor parcial.
11. Cuando el valor corregido de la oferta económica del proponente para una de los ítems, sea superior al valor del presupuesto oficial definido por la Entidad para cada una de las ítems.
12. Cuando el valor total corregido de la propuesta supere el Presupuesto Oficial, ya sea en su totalidad o en alguno de los ítems.
13. Cuando se evidencien precios artificialmente bajos, y el proponente no haya explicado las razones que sustenten este valor ofertado, en cuanto a que su oferta no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se le adjudique el contrato a dicho proponente.
14. Cuando los integrantes de cualquier modalidad de asociación, no cuenten con la capacidad jurídica para ejecutar las obligaciones con los términos y extensión de la participación.
15. Cuando un proponente oferte en el presente proceso de selección y tenga intereses en una persona jurídica que también participe.
16. Las demás señaladas en los documentos del proceso de selección.

XIV. CRONOCRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y anexos	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Acto administrativo de apertura del proceso	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Publicación pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Respuesta a observaciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo máximo para expedir adendas	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Apertura de ofertas	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Publicación del informe de evaluación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Traslado del informe de evaluación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Respuestas observaciones evaluación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Audiencia publica de subasta Inversa Virtual	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Mediante plataforma ZOOM, y cuyo link será publicado junto con las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluacion
Resolución de Adjudicación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Firma y legalización del contrato	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO: ANÁLISIS DEL SECTOR
ANEXO: ANALISIS DEL MERCADO
ANEXO: ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
ANEXO: FICHA TÉCNICA
ANEXO: REQUERIMIENTO

En constancia de lo anterior,

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN
Secretaria Administrativa

Proyecto Requerimiento y Aspectos Técnicos: BRIAM FERNEY PARRA Director Recursos Físicos
Proyectó Análisis de Precios y Estudios del Sector JAIME PALACIOS – CPS Oficina de Contratación
Proyectó Aspectos Jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA – CPS Secretaria Administrativa
Revisó Aspectos Jurídicos: SILVIA PATRICIA WALLIS ZARRAZOLA – P.U. Sec. Administrativa